¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 1839. Núm. 4,941.

REVISTA
DE
Periódicos Americanos.

BRASIL.

El Diarismo frances en el Brasil.

Este asunto no es para ser tratado de improviso en un artículo poco extenso; mas como sea de utilidad americana comenzar á recordar los males que el espíritu del diarismo francés ha hecho á las naciones de este Continente, pasamos á tocar algunos puntos memorables.

Vimos aparecer la cuestion entre la Francia y Méjico, la mas injusta de parte del rey ciudadano, que nada menos queria que aquel pueblo de la América brioso é ilustrado dimitiese á tres empleados vitalicios, quebrantando la Constitucion Mejicana, para complacer al gabinete *liberal* de las Tuillerias!! No queremos hablar ya de la pretension de haber de Mejico 600.000 pesos por indemnizaciones de perjuicios no liquidados, sin siquiera convenir en la liquidacion. Esta exigencia de pirateria, tan sabiamente reprobada hasta por un Diputado francés, Mr. Beaumont, halló unos acerrimos defensores en el *Jornal do Commercio* en el Rio Janeiro; el cual, sin atender al territorio que pisaba, y al aire del nuevo mundo que respiraba, á nuestras mismas barbas se deshacia en sarcasmos contra nuestros hermanos de Méjico; los trató de bárbaros, comparándolos á los míseros infieles de Argel y de Constantina, que el Rey cristianisimo por caridad evangelica ha reducido á la mas cruel esclavitud. Ahora, los buenos redactores, fingiendo estar lejos de creer que los brasileros fuesemos de la masma laya de los mejicanos, se han servido de los mismos argumentos que los papeles de su tierra vuelven contra los hijos de la América en general, á quienes denominan salvajes, modificando emperotales y tales proposiciones mas ásperas, que pudiesen del todo escandalizar á los brasileros, esto es, no por civilidad ó benevolencia, mas por el interes del comercio con estos embrutecidos bárbaros. Cuándo, por ejemplo, los franceses se apoderaron del Castillo de San Juan de Ulloa, manifestaron, los civilizadisimos diaristas, amor propio y valentia, ostentando la bravura indomable de los suyos, y lanzando sobre hermanos nuestros el mas soberano desprecio; y ocultaban que esta victoria habia sido debida á una explosion en el pañol de pólvora, tan perniciosa á los del Castillo; y á la traicion de un francés establecido en Vera-Cruz. Y cuando los Mejicanos, con el mas heróico valor, con la dignidad propia de quien está cierto en la fuerza de una causa justa, inutilizaron todos los esfuerzos de los *bravos de Austerlitz*, dióse la noticia suprimiendo circunstancias importantes; todo con el fin de infundir miedo en el Brasil, y de mostrarnos lo invencible de las armas francesas, y la inferioridad del valor, de la disciplina é inteligencia de los salvages de América. Con todo esto nos fastidiaba el diario de Luis Felipe, como si no supiesemos, que su mismo gobierno viendo que la toma del Castillo nada valia para subyugar una nacion llena de puertos en los dos mayores mares del globo, pasó por la bajeza de acogerse á la mediacion del ministro ingles en Méjico, en los apuros en que se halló, habiendo antes rehusado la mediacion Británica, suponiendo una facil conquista de aquella populosa República.

Mal sabian, (han de saber, si quisiesen conocer el brio brasilero) que esas bravatas, ese ostentado desden, abrasaban de indignacion nuestros pechos; que bien descubrimos que en las amenazas á Méjico venia mezclada solapadamente la amenaza al Brasil, si algun dia se atreviese á resollar sobre la ocupacion del Oyapok. Nosotros mismos notamos, al hablar sobre estos puntos con algunos Luis-felipistas, la risa sardónica y envilecedora con que se burlaban de nuestra simplicidad en imaginar como cosa posible la resistencia á los mandatos del Divan de las Tuillerias.

Por lo que toca á las noticias dadas por el diario antiamericano, acerca de las cosas de Buenos Aires, la mala fé se ha estampado en cada una de sus páginas. El traidor Frutos (que todos los franceses dentro del corazon reconocen por vil é indigno) ha desbaratado, arrasado, derrotado á estos y aquellos, mas luego vuelven á aparecer los vencidos.... La verdad es que el Ejército Argentino, de Echagüe, estrecha el sitio á Montevideo; que para oponerse á seis mil Argentinos, Frutos apenas tiene tres mil, y consta que entre ellos se vá manifestando el descontento; y es de notar que en esos tres mil se incluyen los 500 franceses; lo que por sí solo muestra cual debe ser el resultado de la lucha.

Es sabido por todos los altos círculos de esta corte, que un francés se atrevió á tomar satisfacciones (en una sala de baile) á cierto Senador brasilero, que en su Cámara, instigado por el amor de la Pátria, preguntó al Ministro de Negocios Extrangeros como era eso de ocuparse Montevideo por fuerzas francesas; y hasta recordó al noble Senador, que al Brasil nada importaba un negocio que era todo con un pais extrangero! Ahora, si no estuviesemos viendo, oyendo, y palpando estas osadias, ciertamente no lo podriamos creer. La Francia puede en un pais lejano venir á abrazar y fortificar un partido politico en perjuicio de otro. Puede favorecer un rebelde contra el Gobierno legítimo de Montevideo; y el Brasil no puede ni siquiera extrañar que tropas de la Francia, (en cuyos periodicos se discute *cual debe ser el papel que aquella potencia ha de hacer en la recolonizacion de la América del Sud*) tomen parte en las disenciones civiles de un Estado vecino del Brasil, que há pocos años hacia parte de la misma nacion! Y no hemos los brasileros de interesarnos por Montevideo, cuya independencia por un solemne tratado se obligó nuestro Gobierno á garantir. Esto dislate (en nuestra humildísimo entender) no abona mucho la sabiduria y tino político de quien quiera que sea.

....Celebrariamos que el Correo Oficial nos dijese hasta cuando estaremos pagando indemnizaciones á estrangeros especuladores. Así como nuestros ciudadanos sufren resignados cualesquiera males que hayan traido ó pueden traer las discordias intestinas, de la misma manera los extrangeros, que vienen á habitar entre nosotros, enriquecer sin cargas civiles, burlar y retirarse, deben tener paciencia con aquellos mismos males á que nosotros estamos sugetos. Una nacion extrangera puede aspirar (y es demasiado) á que sus subditos sean de tan buena condicion en la América como sus naturales; mas querer que sus subditos gocen de mayores ventajas, es la pretension mas injusta, que sin embargo ha sido algunas veces admitida por el Gobierno Imperial; pero que es ya tiempo de repeler, y decir—no queremos.

En la revolucion de Julio (preguntamos al Gobierno y al diplomatico frances residente en el Janeiro) si un brasilero, si otro cualquier extrangero, padeciese cualquier detrimento de parte de la gentualla francesa, ¿la Francia pagaria esos perjuicios?—Ni siquiera habria una sola persona que los reclamase. Sin embargo, el gabinete de las Tuillerias intenta venir á pedirnos indemnizaciones por pérdidas que dice experimentaron algunos franceses en el Pará; y es natural que la simple asercion de cualquiera de sus aventureros valga mas que toda la justicia del Brasil. En nuestras guerras, tanto de la Independencia como de las que despues se han suscitado entre nosotros, algunos franceses (pocos ciertamente) han tomado la ofensiva contra el gobierno del pais; y, por la lógica del Rey Ciudadano, nosotros le debiamos haber pedido indemnizaciones de los males que ellos nos causaron.

Brasileros, el remedio á tantas vejaciones é injustias, es querer mas bien ser Americanos que Europeos; es señalar con la nota de traidor a todo y cualquiera que pretenda renovar nuestros ruinosos tratados con las naciones poderosas; es tejer lazos fuertes con nuestros continentales; es respetarlos, y respetar nosotros el trono constitucional.

(*La Liga Americana.*)

Notandum—Mientras no sea evacuado nuestro territorio por la gente armada de Luis Felipe, no debemos comprar cosa alguna á los comerciantes franceses.

(*Advertencia permanente de la Liga.*)

Rio Janeiro, 29 de Noviembre.

Triunfo de la Legalidad en Santa Catalina.

El ejército imperial al mando del Mariscal Andrea, acaba de cubrirse de gloria, dando nuevas pruebas por mar y tierra, que las tropas brasileras no temen las cohortes de la rebelion. Los enemigos huyen á riendas sueltas y andan buscando un asilo. El triunfo de Laguna es el precursor de otros mas importantes; las descargas de artilleria y mosqueteria disparadas el 15 de Noviembre son las salvas de alegria por el restablecimiento del òrden en todo el Brasil; los moribundos en sus últimos momentos reunian sus fuerzas para dar vivas á la monarquia y á la integridad del imperio!

Desapareció la ciudad Juliana con su puerto franco, su inmunidad de derechos, su reglamento de aduana, sus corsarios &c.—La villa de Lages se halla tambien restaurada. En menos de seis meses terminó su existencia la República Catarinense; es un mal aguero para su cohermana la República Rio Grandese!

Tal vez én el momento en que escribimos estos renglones, está ya en marcha para Rio Grande la columna de Santa Catalina y los dos viejos Generales combinando sus operaciones, preparan el último golpe á los rebeldes y á la rebelion. El Mariscal Andrea va ganando de dia en dia nuevos títulos al aprecio de los brasileros amigos de la monarquia, y que en una monarquia fuerte encuentran el primer elemento de prosperidad, de gloria y de grandeza. El Mariscal Andrea ha conseguido pacificar la provincia del Gran Pará, haciendo callar los gritos tumultuosos y feroces de las hordas bárbaras que combatian por el único gusto de derramar la sangre: hoy expele de la provincia de Santa Catalina los rebeldes y la purga de los ladrones y de los asesinos.

La pérdida de los rebeldes es considerable; un puerto de mar era su mas ardiente deseo: armar corsarios y molestar nuestro comercio en la costa apresando nuestras pequeñas embarcaciones, era un fundamento que echaba la rebelion para sostenerse con él. Pero sus sueños no se realizaron; la leccion ha sido dura para ellos, y por cierto no tendran de nuevo el arrojo de abandonar el centro de sus operaciones para arrimarse á las poblaciones debiles é indefensas, adonde puedan improvisar nuevas Repúblicas y lanzar nuevos manifiestos.

El triunfo de las armas imperiales ha sido completo; la villa de Lages ha sido restaurada por sus propios habitantes en el mismo dia en que los rebeldes evacuaban Laguna. El dia del exterminio ha llegado para los rebeldes; conviene aprovecharlo; acabese de una vez con la rebelion; veáse de una vez el imperio libre para poder adelantar en las vias de la civilizacion y de los progresos, y ocupar entre las naciones del mundo el lugar que le corresponde por su riqueza y por sus recursos.

Esta noticia ha venido por la escuna *Primero de Abril*, que no pudiendo entrar, fondeó en la isla de las Palmas, mandando su Comandante saltar en Capa Cabana un oficial que viniese á la ciudad á anunciarla á los Sres. Ministros de Marina y de Guerra. La celeridad con que la restauracion de Laguna y Lages ha sido comunicada en la plaza, manifestó el acatamiento que tiene el gobierno imperial al gremio de los comerciantes, y sus desvelos para tranquilizar los ánimos que dudaban todavia del acierto de las medidas adoptadas en la provincia de Santa Catalina, tanto por el Gobierno, como por el General á quien se encargó su pacificacion.

(*Jornal do Comercio.*)

BOLETIN OFICIAL.

Ilustrísimo y Exmo. Sr.—

Doy parte á V. E. que el 15 de este mes ha sido tomada la villa de Laguna por las fuerzas combinadas de mar y tierra.

El Teniente Coronel Fernandez se puso en marcha de acuerdo con el Capitan de mar y guerra Mariath, que marchó en dos divisiones por mar; y cuando la fuerza de tierra logró entrar en la villa, ya no encontrò una resistencia eficaz, porque los rebeldes aturdidos con la entrada de la escuadrilla trataron solamente de escapar á la carniceria, tanto en canoas como á nado, de cuyas resultas murieron algunos ahogados.

La retirada de los rebeldes fué tan precipitada, que dejaron muchas municiones y pertrechos, y aun algunos caballos y bueyes.

La escuadrilla marchó en dos divisiones; la primera con el objeto de destruir la corriente que todas las noticias aseguraban existir, pegando las embarcaciones las unas á las otras; y la segunda para entrar y sostenerse en el puerto.

No existiendo tal corriente, no hubo otro obstáculo que superar sino la resistencia de las embarcaciones armadas; fondeadas á propósito para en combinacion con las nueve piezas de la forteleza, batir las nuestras en su tránsito; pero el viento estaba fresco y les dió poco tiempo para aguantar sus tiros, de modo que el mayor estrago que sufrimos, fué debido al fuego de fusil que salia del cerro en que está la fortaleza; hubo 50 muertos y heridos, entre estos últimos el guardia marina Leal.

La fortaleza de Barra se sostuvo hasta la noche, y tirando los rebeldes su artilleria al mar, abandonaron la posicion, conservando únicamente algunos tiradores à la vista.

Se juzga la fuerza de los rebeldes ser de mas de 1,000; pero ha debido sufrir una gran diminucion, porque muchos soldados de los prisioneros de Casapava y Rio Pardo se han presentado; y aunque siempre esperen mas fuerzas del Rio Grande, ya no podran con ellas rehacerse de sus pérdidas: ni es probable que puedan otra vez señorearse en la Laguna; yo espero que V. E. dará toda la importancia que merece á mi oficio núm. 62 (que por equivocacion llevó el núm. 61), y que habilite las fuerzas de esta provincia á organizarse en mejor órden, para alcanzar destinos mas ámplios y no hacer parar el movimiento que se ha adquirido.

Los Comandantes de los cuerpos que han entrado en Laguna son: el Comandante en Gefe; el Teniente Coronel José Fernandez de los Santos Pereira, Comandante del 2.° batallon; el Mayor Antonio Maria de Souza, Comandante del batallon provisorio de Pernambuco; el Mayor Juan Francisco Mello; Comandante del cuerpo de caballería de Imbau; el Mayor D. José Carlos de Camara, Comandante de caballeria de la guardia nacional de Desterro; Mayor de la misma guardia Francisco Duarte Silva, y Comandante de Artilleria el Capitan José Correa de Castro.

No solamente estos oficiales, sino todos los otros, y en general todos los soldados empleados en la fuerza de las operaciones, son dignos de elogios por su valor, la disciplina que han observado, y por la constancia con que han soportado privaciones inevitables, marchas penosas y dias borrascosos.

Por el lado de Lages las cosas pintan bien; tengo entablada correspondencia con algunas personas legales de allá; he dado en estos últimos dias órdenes precisas para que antes del fin del presente mes, esté ya reconocido como Comandante militar el Teniente Coronel Cipriano Rodriguez Coelho, á quien he encargado este servicio.

Dios guarde á V. E. Desterro, 17 de Noviembre de 1839.

Ilustrisimo y Exmo. Sr. Conde de Lages, Ministro Secretario de Estado de los negocios de guerra.

Francisco José de Sousa Soares de Andrea.

(*Jornal do Comercio.*)

BOLIVIA.

José Mariano Serrano, Presidente del Soberano Congreso Constituyente, Encargado del mando supremo de la República &a.

Deseando cumplir puntual y debidamente con la ejecucion de la ley dictada por el Soberano Congreso General Constituyente, á 27 del mes y año que rige,

DECRETO.

Art. 1.° El Ministro de Hacienda mandará recoger la medalla que el Libertador Simon Bolivar legó al Congreso de Bolivia, y que se adjudicó D. Andres Santa-Cruz, por decreto de 15 de Setiembre de 1831.

2. Las haciendas de Chincha y Anquioma que fueron adjudicadas por el Congreso de Tapacarí á dicho Andres Santa-Cruz, se manejarán de cuenta del Estado como propiedades pertenecientes al Erario Nacional, y los productos que hubiesen rendido desde su adjudicacion hasta la fecha, se cubriran con los bienes particulares de aquel, que se hallan embargados actualmente.

3. El Ministro de Hacienda tambien mandarà recoger la medalla, con que el Congreso de Tapacarí obsequió al Dr. D. Mariano Enrique Calvo, por el articulo 2 del decreto de 21 de Junio de 1836.

4. El Ministro de Hacienda hará recoger asi mismo una medalla que D. Andres Santa-Cruz regaló al D. Andres Maria Torrico, en Febrero del año 38, á costa del Erario y con abuso del poder; y ordenará ademas que se liquide la cantidad que dicho Andres Maria Torrico hubiese recibido por razon de sobresueldo, que le asignó el mismo Congreso de Tapacarí en decreto de 21 de Junio de 1836.

5. Como por los decretos, órdenes y providencias que dictó la pasada administracion, desde 14 de Junio de 1835 hasta 17 de Febrero del presente, pueden haberse dado propiedades públicas ó dineros del Estado, bajo de diversos pretestos, el Ministro de Hacienda pedirá de la Contaduría General y de la administracion de Beneficencia, las razones correspondientes, para que sirvan de cargos en el caso del art. 7 de la misma ley.

6. El Ministro de la Guerra mandará recoger los des-

…chos de General de Division, que se hubiesen librado á favor de D. Mariano Enrique Calvo, á consecuencia del artículo 1.° del decreto de 21 de Junio de 1836, dictado por el sobredicho Congreso de Tapacarí.

7. Todas las personas que hubiesen sido agraviadas por las resoluciones y providencias que la pasada administracion haya dictado en asuntos de justicia, cuyo conocimiento pertenecia á los juzgados ó tribunales, ocurrirán ante estos, bien para que lleven adelante sus sentencias ó sus decretos que hubiesen sido revocados, ó bien para que dicten las providencias que correspondan con arreglo á las leyes.

8. El Ministro de Estado del despacho del Interior cuidará del cumplimiento de este decreto, y de hacerlo imprimir y circular. Dado en el Palacio de Gobierno de la Capital Sucre á 31 de Agosto de 1839 años.

JOSE MARIANO SERRANO.

(El Ministro del Interior.)

Manuel María Urcullu.

Al Exmo. Sr. Mayor General José Miguel de Velazco, Presidente Provisorio de la República.

Ciudad Sucre, á 7 de Octubre de 1839.

Exmo. Señor :——

Aun no hace tres meses que salió V. E. de esta Ciudad llamado al Ejercito con motivo de la nefanda rebelion acaudillada por el traidor José Ballivian. Afortunadamente han desaparecido las funestas consecuencias que por entonces amenazaron á la patria; y V. E. ha tenido la gloria de restituirse á la capital, despues de haber prestado nuevos y muy señalados servicios á Bolivia y despues de haber asegurado el órden interior; preparando de este modo, la marcha pacífica y tranquila de las nuevas instituciones, cuyo ejercicio haga olvidar á los pueblos las incalculables desgracias q' han pesado sobre ellos, en todo el largo periodo de la dominacion de Santa Cruz. Yo me creeré muy feliz, si reuniendo mis debiles esfuerzos á los de V. E. puedo contribuir de alguna manera á que convalezca la República bajo la administracion patriotica y moderada de V. E. y á que bajo de ella misma llegue al grado de libertad, de prosperidad y de gloria á que debe aspirar nuestra patria, en premio de los constantes y generosos sacrificios que ha hecho desde el año de 1809; en cuya época convidó á los pueblos del nuevo mundo á abrir la lucha de la emancipacion contra los usurpadores de tres siglos.

La restauracion de Febrero, en que ha tenido V. E. tanta parte; el patriotismo y sabiduria que han señalado todos los actos del Soberano Congreso General Constituyente; el valor y la lealtad del ejército; y mas que todo, el admirable espíritu de libertad y de paz que han mostrado los pueblos en las últimas crísis, prometen á Bolivia un porvenir dichoso, en el cual, los servicios de V. E. tendran una parte muy esencial: porque de ellos está pendiente la estabilidad de la regeneracion Boliviana. Con este íntimo convencimiento haré desde mi retiro los votos mas ardientes porque la Divina Providencia, velando sobre los dias de V. E. dirija todos los actos de su administracion bienhechora.

Tengo el honor, con tal motivo, de acompañar á V. E. copia legalizada del decreto que he espedido en esta fecha, delvolviendo el mando de la República: y al verificarlo aprovecho muy gustoso esta ocasion para reiterar á V. E, el alto y distinguido aprecio con que soy su muy atento, muy obsecuente servidor.

Exmo. Señor :——

José Mariano Serrano.

Al Exmo Sr. Presidente Accidental de la República José Mariano Serrano.

Ciudad Sucre, á 7 de Octubre de 1839.

Acabo de recibir la muy apreciable comunicacion, que V. E. me dirijo, devolviéndome el mando de la República, de que se hizo cargo en una época la mas crítica y la mas azarosa; y á la verdad, que faltaria yo al primero de mis deberes sino aprovechase de esta ocasion para declarar solemenemente: que V. E. ha tenido una parte muy esencial en el restablecimiento del órden y de las leyes, cuyo ejercicio fué amenazado de una manera tan peligrosa con la rebelion del traidor Josè Ballivian. El patriotismo de V. E.; su esclarecida capacidad; su bien merecido prestigio, como fruto de sus constantes y antiguos sacrificios á la causa general de America; la moderacion y prudencia que han señalado el periodo de su administracion en una crísis desecha; y en fin todas las recomendables cualidades que V. E. reune en su persona; han sido indudablemente un resorte poderoso para el exterminio de la anarquía y para el triunfo de la libertad sobre los desafueros de la ambicion. V. E. debe estar por tanto, ámpliamente satisfecho de su conducta administrativa, como debe estarlo la nacion y como lo estoy yo por mí parte, habiendo sido testigo inmediato de la infatigable actividad y de la absoluta consagracion que desplegò V. E. en el periodo de la rebelion y en toda la dificil època que le ha cabido gobernar la república.

Al manifestar á V. E. estos sentimientos, me es forzoso hacerle presente: que hallándose quebrantada mi salud, debo repararla prescindiendo de los negocios de la administracion por algun tiempo; y mientras tanto, continuará V. E. ejerciendo las funciones del Poder Supremo, con arreglo al artículo 18 de la Ley de 18 de Julio último.

Con este motivo, me es sumamente grato reiterar á V. E. las muestras de la alta consideracion y distinguido aprecio, con que soy su mas atento y obsecuente servidor—

José Miguel de Velasco.

EL PRESIDENTE PROVISORIO A LA NACION.

Bolivianos: pasó la tempestad de Julio, y tengo la satisfaccion de anunciaros que nada existe de ella: pasó con la rapidez de un relámpago.

Compatriotas; yo os congratulo á medida de lo que os he admirado. El caracter horrible con que estalló la conspiracion del siete, lejos de arredraros irritó vuestro patriotismo, y corristeis á las armas para sostener la restauracion de vuestra libertad contra un insensato ambicioso, que intentó arrancárosla proclamando terror y muerte. Prevalido pérfidamente de la obediencia propia del soldado, acaudilló esa rebelion, que contrastada en su fatal tendencia por vuestro valor y virtudes, vá antes bien á solidar el òrden y dar perdurabilidad á nuestra era republicana.

Bolivianos: yo os congratulo otra vez. La República no sufrirá ya mas tiranos: su integridad territorial y la unidad política serán ya inalterables, y respetada por siempre vuestra seguridad.

Capital ilustre, guia de la libertad y asiento de las leyes; patriota Potosí; intrépida Cochabamba, valiente Oruro; virtuoso Paz, que en medio de los ultrajes y de la opresion con que quiso humillaros un hijo desnaturalizado, os mostrasteis como la columna del órden; Santa Cruz, veterana de la Independencia; leal Tarija, y provincias todas de la Republica; yo os felicito por el triunfo de la razon y del patriotismo. Tened la seguridad de que los inmensos sacrificios que os ha costado ser libres, no se inutilizarán ya por oscilaciones del tiempo, y que nuestra restauracion en Febrero, y el sosten victorioso de ella, en los lúgubres catorce dias de Julio, se mirarán por la posteridad como el origen de la dicha pública.

Pueblos de Bolivia: ha terminado la obra de nuestro restablecimiento político, y devuelvo al Congrero la autorizacion con que quiso investirme por la ley del 12.

Bolivianos: sed felices, siendo libres: pero acordaos siempre, que *para ser libres, es preciso obedecer á las leyes.* Se gloriará de daros el ejemplo vuestro compatriota—

José Miguel de Velasco.

Oruro, 22 de Setiembre de 1839.

(El Constitucional)

REVISTA

DE

Periódicos Europeos.

INGLATERRA.

CAMARA DE LOS LORES.

Quejas del comercio ingles contra la Francia.—Declaracion poco amistosa del primer Ministro contra esta potencia.

Sesion del 15 de Agosto.

EL VISCONDE STRANGFORD: Voy á llamar la atencion de la Cámara sobre una peticion interesante. Se trata de saber si los peticionarios tienen, en virtud de los tratados, el derecho de comerciar en la costa occidental de Africa, ó si para ello necesitan el beneplácito de otra potencia.

Los peticionarios han hecho durante algunos años el comercio de la goma en el puerto británico de Portendic, situado en la costa occidental de Africa. Esta artículo es de mucha importancia para la Gran Bretaña, y he aquí porque los comerciantes franceses establecidos en el Senegal han mirado con envidia este tráfico. En 1832 los franceses declararon la guerra á los trazas, tribus de moros que ejerce grande influjo en este comercio. A últimos de 1833 el gobernador del Senegal anunció que iba á bloquear la costa de Portendic, porque estaba en guerra con los trazas. Habiendo hecho la Inglaterra algunas reclamaciones, la Francia declaró que no tenia intencion de bloquear el puerto de Portendic. Sin embargo, en Julio de 1834 el gobernador del Senegal envió dos buques de guerra á la bahia de Portendic en la que se hallaban á la sazon dos buques ingleses que hacian el tráfico de la goma.

Esta se hallaba ya preparada en la playa para llevarla á bordo, cuando el comandante frances mandò que los dos buques ingleses marchasen sin la goma, á lo cual habiéndose negado los capitanes ingleses, uno de los buques franceses disparó varios cañonazos contra el pabellon ingles que ondeaba sobre la goma depositada en la playa. Los dos buques mercantes fueron apresados y enviados al Senegal, y no se restituyeron hasta que sus propietarios hubieron ya perdido todo el fruto de la espedicion.

En 15 de Febrero de 1835, el puerto de Portendic fué bloqueado por los franceses, y el bloqueo duró seis meses. Uno de los peticionarios dice, que en el momento en que quiso cargar la goma á bordo de su buque, la escuadra bloqueadora se lo impidió, á pesar de que habia llegado al puerto quince dias antes que empezase el bloqueo. Los peticionarios añaden que han perdido á consecuencia del bloqueo 100,000 libras esterlinas, y que ademas ha quedado interrumpido el tráfico de la goma entre los comerciantes ingleses y los moros, habiendo pasado esta clase de comercio enteramente á manos de los franceses. Los peticionarios han dirigido reclamaciones al gobierno frances por medio de lord Palmerston, ministro de negocios estrangeros, quien las ha encontrado justas; pero el gobierno frances se ha negado á dar una satisfaccion bajo diversos pretestos que los jurisconsultos consejeros de la corona han encontrado inadmisibles. Por consiguiente, los peticionarios reclaman la intervencion de la Cámara para hacerles obtener la indemnizacion á que tienen derecho. Yo creo que la peticion debe ser acogida porque todos los hechos en que se apoya han sido reconocidos como exactos por lord Palmerston. Es sensible que los esfuerzos del Ministro hayan sido infructuosos, pues que desde cinco años á esta parte la Inglaterra ha perdido el lucro de un comercio del cual la Francia se ha arrogado el monopolio por la fuerza de las armas.

Asi pues la Inglaterra no puede procurarse un artículo que le es indispensable sin sujetarse á las condiciones que la Francia quiera dictarle; pero esta no es mas que una cuestion secundaria. Lo q' hay de mas importante en este asunto es en la parte q' toca el honor nacional y á los derechos de los súbditos británicos ul trajados y menospreciados de un modo tan duro q' hasta los Ministros de Cárlos II tan debiles como eran, se habrian resentido vivamente del ultrage. Presérveme el cielo de ver nunca rota la buena armonia entre la Francia y la Gran Bretaña, armonía de la que depende el bienestar del mundo civilizado, pero presérvenos Dios tambien de sacrificar el honor y los intereses nacionales á la conservacion de aquella. El mejor modo de mantener relaciones de amistad con una nacion, es adoptar un tono sério que nunca pueda ser menospreciado por la parte que no tiene razon, cuando la parte que la tiene procede con calma y perseverancia.

Someto este asunto á la Cámara porque estoy convencido de la justicia de la causa de los peticionarios. No es el espíritu de partido el que me ha inducido á constituirme en órgano suyo; pues que en esta cuestion está tan eliminado todo espíritu de partido que un miembro de la Cámara de los comunes, partidario decidido del ministerio, ha hecho recientemente una mocion sobre este mismo asunto y ha condenado en términos tan enérgicos como yò la conducta del gobierno frances.

LORD MELBOURNE [presidente del consejo] Si los hechos que se citan en la peticion, son ciertos, y yo creo que no puede dudarse de su exactitud, este asunto es de la mas alta importancia y puede acarrear graves consecuencias. Esta cuestion podria producir ese rompimiente contra el cual el noble lord tan vivamente ha protestado, á no ser que se encuentre un medio para terminarla de un modo amistoso y razonable. Yo creo que los hechos son exactos y la opinion del gobierno es que se ha hecho un insulto á los súbditos de S. M. en la costa occidental de Africa; que se ha cometido una grande injusticia; y que ha habido violacion manifiesta, sino de los tratados, á lo menos de las leyes generales que rigen en el comercio de las naciones.

Puedo asegurar al noble Lord, que el Gobierno ha dirigido enérgicas observaciones al gobierno frances y que se ha guardado mucho de imitar á los Ministro de Cárlos II. Por nuestra parte no ha habido indiferencia ni tardanza en todo el curso de la negociacion. Nosotros estamos convencidos de que los agentes del gobierno frances han cometido un grave atentado contra el derecho de los súbditos británicos, y siento tener que decir que el gobierno frances persiste en una opinion contraria. No obstante declaro que este asunto ha sido sometido al gobierno frances en los términos mas sérios; y el gobierno de S. M. espera obtener una satisfaccion plena y entera luego que se hayan estimado en su justo valor los principios desarrollados por el noble lord.

(Cons.)

CUESTION DE ORIENTE.

Rumores de desavenencias entre las cinco grandes potencias

CONSTANTINOPLA, 23 *de Agosto.*

La buena inteligencia que al parecer existia entre las cinco potencias sobre la cuestion de Oriente está á punto de romperse. Parece que cada gobierno tiene miras particulares q' han parecido dificiles de conciliar con las de los demas. Despues de numerosas conferencias en casa del almirante Roussin los embajadores han declarado, segun se dice, que era imposible convenirse en ningun punto, y se cree que la Rusia y la Prusia se retirarán de sus conferencias.

He sabido por buen conducto que habiéndose dirigido al gran visir dos de las grandes potencias solicitando el paso de los Dardanelos para sus escuadras, contestó Chosrew Bajá; "Haced que se nos restituya nuestra escuadra, y entonces se franqueará el paso del estrecho."

(Del Sémaphore de Marsella.)

PARIS 13 *de Setiembre.*

Se ha esparcido generalmente la voz que, de resultas de las amenazas del embajador ruso, el divan ha negado á los embajadores de Francia y de Inglaterra la autorizacion de llamar las escuadras combinadas á Constantinopla. Parece que se complican los negocios.

(Corresp. partic. du Constitutionel.)

Paris, 16 de Setiembre.

La *Revista de Ambos Mundos* presta hoy al ministerio las intenciones las mas arrogantes y decididas con motivo de los negocios del Oriente. Deseamos mucho que todo sea exacto en los detalles que publica, y que reproducimos. Pero si se comprende en fin, en el gabinete frances, que no podemos por mas tiempo estar remolcados por la Inglaterra en una cuestion en que la Inglaterra tiene intereses contrarios á los nuestros, es menester confesar al menos que la oposicion ha contribuido sumamente á esta saludable vuelta hácia una política mejor.

Ved ahì lo que se lee en la *Revista de Ambos Mundos* :—

"Se asegura que el ministerio está mas lejos que nunca de hacer á Lord Palmerston las concesiones *imposibles* á las cuales se ha resistido enérgicamente hasta hoy dia. La Inglaterra pide el bloqueo de Alejandria. No se lo consienten, ni se lo consentirán. La Inglaterra quiere la ocupacion de Candia. Tampoco se lo consentirán. La base invariable de las negociaciones será la concesion á Mehemet-Alí de los derechos, que todo lo permite exigir, y que el interes bien entendido de las potencias del Occidente, la Inglaterra, la Francia y la Austria, debe inducirlas á reconocerle.

Corre la voz que el Almirante Roussin, revocado de Constantinopla, vá á tomar el mando de la flota francesa en el mediterráneo. Nosotros pensamos que el Almirante Rossin no mandará las fuerzas francesas en el Mediterráneo, sino el dia en que el Gobierno frances habrá sacrificado á Mehemet-Alí al odio que le profesa la Inglaterra, odio que participaba nuestro embajador en Constantinopla. Es de esperar que el gabinete no ha llegado á este estremo.

(Le Constitutionnel.)

Rumores sobre el paso del Danubio por un ejército Ruso.

El *Commerce* de Paris publica la siguiente noticia, que si llegase á confirmarse, podria considerarse como la señal de haberse empezado la gran lucha europea que sordamente fermenta tantos años hace en las regiones de Oriente. Dice asi aquel periódico;

"Creemos saber que acaba de ocurrir en el Danubio un suceso de inmensa magnitud. Parece que un ejército ruso en fuerza de 60,000 hombres ha echado un puente de barcas sobre aquel rio y lo ha atravesado en las cercanias de Silistria, ciudad situada á 63 leguas de Andrinópoli, y á 108 de Constantinopla.

"No necesitamos hacer resaltar toda la importancia de esta noticia, si es tan positiva como se nos asegura. La menor de sus consecuencias seria presentar una nueva prueba de que nuestra diplomacía es el juguete de todos cuantos quieren engañarla; pues que al paso que á instancias de la embajada de Rusia, nuestro embajador, se habría entretenido en formular notas hostiles á Mehemet Alí, y en hacer viajar á sus ayudantes de campo hácia Alejandria, la Rusia habria aprovechado el tiempo gastado en todas estas medidas para hacer llegar á sus tropas la órden de avanzar, dando asi el mas significativo mentís á las declaraciones de buena armonía redactadas por el almirante Roussin. De este modo el congreso de Constantinopla asi como el de Viena no serian mas que proyectos muertos al nacer.

"Vamos á exponer ahora consideraciones mas graves. Si la Rusia ha invadido el territorio turco, es evidente que solo lo ha hecho en virtud del tratado de Unkiar Skelessi contra el cual han protestado la Francia y la Inglaterra. Hé aquí pues á estas dos potencias obligadas á declararse de otro modo que con palabras.

"Hasta ahora la fuerza marítima ha hecho un papel preponderante en la cuestion de la ocupacion de Constantinopla. Si 60,000 rusos ván á esa capital por tierra á ejecutar el tratado de Unkiar Skelessi, la situacion varia enteramente. Para detener ese golpe se necesitan ejèrcitos y no escuadras. Ibrahim es el único que tiene un ejército, y al mismo tiempo la simpatia de los pueblos musulmanes; pero la Inglaterra es enemiga de Mehemet Alí, y la Francia acaba de aceptar la hábil comision de notificar á aquel los malévolos proyectos de las cinco potencias. Si nuestras noticias se confirman, seria preciso confesar que la conducta de M. de Boutenieff (el embajador de Rusia en Constantinopla) habria sido una obra maestra, no de buena fé por supuesto, sino de astucia, acompañada de un éxito completo; éxito que no haria honor á lord Ponsomby ni á M. Roussin.

"Ahora bien mientras que 60, 000 rusos se encontrarian á tan corta distancia de Andrinópoli, la escuadra del Czar en Sebastopool y en Odesa puede transportar 20, 000 á la embocadura del Bósforo á donde le impelan las corrientes y los vientos. La Rusia podria por consiguiente concentrar en muy pocos dias dos ejércitos en Constantinopla, doblemente protejida, ó mas bien pacíficamente invadida por mar y tierra.

"¿Que harán sin embargo las escuadras combinadas?: forzar los Dardanelos y acudir á Constantinopla, es empezar la guerra: permanecer espectadoras indiferentes del movimiento de los rusos es cubrirse de oprobio y renunciar á todo influjo en el oriente.—¡Forzar los Dardanelos!; pero para esto es preciso asegurarse la retirada, es decir, apoderarse de las fortalezas que defienden el Estrecho. Para lograr esto último es preciso empezar por cañonearlas y destruirlas, y luego reabilitarlas para ponerlas en estado de defensa contra el ejército ruso que indudabiemente marcharia sobre ellas. Luego será necesario ocupar el canal del Bósforo.—Pero los rusos dueños de la tierra, llegarán hasta la punta del Serrallo, y entonces como podrán las escuadras dominar á la vez á Constinopla y guardar los Dardanelos?

"Lo repetimos: la marcha del ejército ruso haria representar á la marina un papel secundario en la contienda. Las escuadras podian muy bien ser eficaces contra un desembarco: pero contra una ocupacion por tierra ¿que pueden hacer?

"La Rusia habria obrado por consiguiente en todo este negocio con suma habilidad. Dejando que la Francia y la Inglaterra se comprometiesen con respecto á Mehemet Alí, les habria hecho creer que la cuestion era puramente maritima y les habria visto tranquilamente reunir formidables escuadras, hasta que llegado el momento oportuno, por medio de su movimiento mas allá de Silistria, reduciria á aquellas masas de navios á consumirse frente de los Dardanelos, fiando la suerte de la cuestion á los ejércitos terrestres, en cuyo caso su posicion le facilitaria toda clase de ventajas."

(Le Constitucionnel.)

Documentos Oficiales.

(CIRCULAR.)

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de—— }

Jujuy, Setiembre 22 de 1839.——

A los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina.

En nota datada en la Capital de Sucre á 9 de Setiembre del corriente año, S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia, dice al infraescrito lo que sigue. "El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Bolivia, tiene el honor de rogar al Exmo. Sr. "Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy, "á fin de que se sirva hacer pasar el adjunto pliego rotulado "al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos "Aires, á quien habiéndosele dirijido distintas comunicaciones, el Gobierno del que subscribe tiene fundados motivos "para creer que no han llegado á sus manos. El Exmo. "Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy se servirá admitir al mismo tiempo el respeto y consideracion con que es "el infraescrito su muy atento y obsecuente servidor—*Manuel María Urcullu.*"

Con el fin pues de satisfacer esta exigencia, el infraescrito ruega al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de--------para que sirva hacer pasar el pliego inserto, del territorio de su jurisdiccion, al inmediato, á fin de que por este medio llegue á su destino con la seguridad y prontitud requerida, mediante á que en él se contienen las dos comunicaciones á que se refiere la nota transcripta, con la remision que el infraescrito ha creido deber dirijir á S. E. el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MARIANO ITURBE.
CASIANO J. GOYTIA.

Salta, Octubre 2 de 1839.——

Recibida en esta fecha, pasa con la misma al Tucuman.

LOPEZ.

Tucuman, Octubre 8 de 1839.——

A las 12 del dia en que se ha recibido, y pasa antes de una hora para Santiago del Estero.

COLOMBRES.

Santiago, Octubre 11 de 1839.——

En esta fecha recibió este Gobierno el pliego á que se refiere la nota anterior, é igualmente los dos que ván adjuntos; y en el mismo dia fueron despachados al Exmo. Gobierno de Córdoba.

GONDRA.

Córdoba, Octubre 19 de 1839.——

A las 6 de la tarde de este dia se ha recibido la presente circular con tres pliegos del Exmo. Gobierno de Jujuy al Exmo. de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, todos dentro de una cubierto de gerga rotulada de Santiago á Còrdoba, donde se contienen diez paquetes de impresos con una comunicacion al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, y un certificado al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Caballero J. H. Mandeville. Algunos paquetes de estos rotos, todo con pasaporte de la Administracion de Santiago á esta, quien por este motivo abrio la cubierta y se ha presentado á este Gobierno, de donde se despacha con pasaporte al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, á las 8 de la noche.

VELEZ.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1839.——

A las diez de este dia se ha recibido toda la correspondencia que expresa la nota que precede del Sr. Ministro General del Exmo. Gobierno de la Provincia de Còrdoba.

ARANA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Palacio de Gobierno de la Capital Sucre, á 9 de Setiembre de 1839.——

SEÑOR.—

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Bolivia, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de igual Departamento de la Confedoracion Argentina, acompañandole el triplicado de la carta autógrafa en que S. E. el Mayor General José Miguel de Velazco instruyó al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General encargado de la direccion de las Relaciones Exteriores, del cambio general y simultaneo que proclamaron en Febrero último todos los Departamentos de Bolivia, reasumiendo los derechos de la soberania popular y de la independencia política, usurpados largo tiempo por D. Andres Santa-Cruz. El principal y el duplicado fueron subscriptos por el Presidente Provisorio, que habiendo salido á campaña con motivo de la revolucion del traidor Josè Ballivian (cómplice de Santa-Cruz) aun no se ha restituido á la Capital, habiendo quedado depositado el Gobierno durante su ausencia en el Exmo. Sr. Presidente del Congreso José Mariano Serrano, por quien vá subscrito el triplicado. Como hasta la fecha no ha tenido contestacion el Gobierno del infraescrito, teme justamente que hayan esperimentado algun estravio, tanto el principal como el duplicado, mucho mas cuando registrándose en el núm. 4,793 de la Gaceta Mercantil de Buenos Aires la carta autògrafa que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General se sirve dirijir con fecha 7 de Mayo, el Gobierno del que subscribe no ha tenido hasta ahora la complacencia de recibir un documento, en el cual están consignados los principios francos y nobles del Gabinete Argentino, y en cuya correspondencia debe contar con el de Bolivia que jamas omitirá ocasion de acreditarle la mas perfecta reciprocidad, y los sentimientos de confraternidad y benevolencia que los hijos de esta República profesan á los hijos del heroico Pueblo Argentino, con quienes han luchado juntos para romper las cadenas de la dominacion Española.

El Exmo. Sr. Ministro á quien se dirije el infraescrito, tendrá la bondad de poner esta comunicacion en conocimiento de su Gobierno, admitiendo por su parte el testimonio de la alta y distinguida consideracion con que es su muy atento y obsecuente servidor—

MANUEL MARIA URCULLU.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Palacio de Gobierno en la Ciudad Sucre á 16 de Octubre de 1839—

SEÑOR:——

El infraescrito Ministro dè Relaciones Exteriores del Gobierno de la República Boliviana, ha tenido la honrosa complacencia de recibir la muy apreciable comunicacion que le dirige el Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extranjeros del Gobierno de la Confederacion Argentina, anunciandole que el Sr. General D. Tomas Guido ha sido autorizado con el caracter de Ministro Plenipotenciario cerca de esta República; siendo el objeto principal de su comision estrechar sobre bases de utilidad comun, las íntimas y fraternales relaciones con que la Confederacion Argentina y la República de Bolivia deben estar unidas leal y perdurablemente. Tales son tambien los mas vehementes deseos del Gobierno del infraescrito, y de consiguiente le será muy satisfactorio entrar en relaciones con el honorable Sr. Guido, prestándole las amigables y cordiales consideraciones que son debidas al respetable Gobierno que le envia, y al distinguido diplomático á quien se ha servido encargar una mision tan interesante.

El infraescrito aprovecha con este motivo, la agradable oportunidad de reiterar al Exmo. Sr. Ministro á quien se dirige el testimonio de la alta consideracion y distinguido aprecio con que se subscribe muy atento y muy obsecuente servidor.

Manuel Maria Urcullu.

(Trplicado.)

JOSE MARIANO SERRANO

Presidente del Soberano Congreso General Constituyente, Encargado del mando Supremo Accidental de la República &a. &a.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacio Argentina.

GRANDE Y BUEN AMIGO:——

Diez años hace que esta República ha sufrido los males que sobre ella ha hecho pesar la funesta administracion del General Santa-Cruz que supo abusar astutamente de su sagrada confianza. Mas si por un exceso de moderacion, y por el temor que le inspiraba la idea sola del desorden, pudo sobrellevar sus desgracias interiores, no asi desde que su desenfrenada ambicion se empeñó en destriur el sistema politico americano, para fundar sobre sus ruinas el trono de la usurpacion y de la tirania.

La invasion de la República Peruana que puso en alarma á todos los Estados del Continente, es con la que violó con el último descaro las leyes fundamentales de Bolivia, los pactos mas solemnes que la ligaban con aquella, y los principios mas inconcusos del derecho internacional, bajo el pretesto de una Confederacion, contra la que se habia altamente pronunciado, no solo la opinion pública, sino tambien el Congreso reunido en el año 37.

Como si tantos y tan humillantes ultrajes no fuesen suficientes para agotar el sufrimiento mal reprimido de pueblos cansados de demasias: como si el coloniage á que quedaba reducida Bolivia por esa funesta invasion, no pudiese afectar el patriotismo mas debil; como si fueramos entes envilecidos, indiferentes al bien, é insensibles al deshonor, forzó el General Santa-Cruz con desprecio de la nacion, al mismo Congreso convocado últimamente en Cochabanba á que sancionase la muerte y la ignominia de Bolivia. En situacion tan desesperada, no quedaba á los pueblos otro recurso que el de levantarse en masa para reasumir sus inprescriptibles derechos. Asi lo han ejecutado simultaneamente y con un entusiasmo sin ejemplo, como instruirán á V. E. las actas y documentos que tengo el honor de adjuntarle. Este cambiamiento que la violencia habia hecho esencialmente necesario á Bolivia, y que los medios y resortes empleados por un poder arbitrario y sin limites no dieron lugar á que se verificase con anticipacion, ha tenido sin duda, por objeto principal la terminacion de la guerra fratricida, provocada á despecho nuestro por la politica tortuosa y atentatoria de la Independencia y seguridad de los Estados Americanos que ha marcado la funesta administracion del General Santa-Cruz. A un suceso tan feliz por sus resultados, se ha reunido el triunfo glorioso que el ejército Restaurador ha alcanzado en Yungay sobre el usurpador del Perú, enemigo implacable de la nacion chilena, y autor de las desgracias publicas de los bolivianos. Afortunadamente ha terminado esta época desastrosa para las tres Repúblicas que han concurrido con sus esfuerzos á echar abajo el coloso que se levantaba sobre los despojos de dos naciones hermanas. Es verdad que para ello se ha prodigado por desgracia la sangre Americana, mas esta triste esperiencia nos servirá en adelante para prevenir los males que hemos sufrido, y para que se estrechen mas fuertemente las relaciones fraternales que unen á pueblos llamados à darse resiprocamente la mano en sus infortunios por profesar los mismos principios, y ser unos mismos sus intereses, y las conveniencias que les ofrece su localidad.

Persuadido de que estos son tambien los sentimientos que animan á V. E., y al heroico pueblo Argentino he dispuesto mandar una mision que pueda sellar con convenciones positivas nuestra amistad sincera, y paz inalterable, perturbadas aunque no mas que en apariencia por el furor ambicioso de un hijo desnaturalizado.

Con tan cordial como interesante motivo, tengo la complacencia de dirigirme á mi grande y buen amigo el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y de ofrecermele con la mas alta consideracion su muy atento obsecuente servidor.

José Mariano Serrano.

Palacio de Gobierno en Potosí á 26 de Febrero de 1839.—31.

JOSE MIGUEL DE VELAZCO

Mayor General Presidente Provisorio de la República Boliviana &a.

A nuestro grande y buen amigo el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

GRANDE Y BUEN AMIGO:——

Por la carta autografa que tuve el honor de dirigir á V. E. de la ciudad de Potosí, con fecha 26 de Febrero último, y cuyo duplicado y triplicado, debe haber llegado á sus manos, si por desgracia todas ó algunas de dichas piezas no se han estraviado en el transito me apresuré á instruir á V. E. del pronunciamiento libre, general y heroico que proclamaron todos los pueblos de la República contra la dominacion de D. Andres Santa-Cruz que los habia esclavizado por el largo periodo de diez años; sobre cuyos pormenores no me detendré ya, supuesto que V. E. se hace cargo de ellos en su respetable comunicacion de 7 de Mayo de este año, que he recibido con bastante atraso, y cuyo tenor muy honroso para el pueblo y para el Gobierno de Bolivia, lo es igualmente para V. E. por la nobleza de sentimientos, y por la liberalidad de principios que ella contiene.

El pueblo argentino cuyo honor y gloria ha brillado en el nuevo mundo como la aurora de la Independencia Americana, y cuyos constantes y generosos esfuerzos, están intimamente unidos con los sacrificios hechos por los bolivianos desde el año de mil ochocientos diez son otros tantos motivos de cordialidad y simpatia que unen y deben unir perdurablemente á ambas Repúblicas, no solo como una justa consecuencia de sus glorias y de sus mutuos sacrificios, sino tambien como el resorte mas poderoso de llegar al grado de prosperidad, y de ventura á que están llamadas las hermosas provincias del Rio de la Plata y los pueblos de Bolivia.

Por lo que á mí toca nada me será tan grato como contribuir por cuantos medios estén á mis alcances á que estrechandose mas y mas los vínculos de ambos Estados, llegue el dia en que formen un muro incontrastable contra las pretensiones de cualquier género que tiendan á destruir ó menoscabar las prerogativas de la soberania, y los derechos de libertad, por cuya consecucion, nada han omitido sacrificar las Repúblicas Hispano-Americanas, desde que acometieron la heroica empresa de emanciparse de su antigua Metropoli; y á la verdad que la politica sabia, firme y circunspecta que ha desplegado V. E. en todo el periodo de su administracion, dá esperanza de que se aproxima la época en que las naciones y los Gobiernos de América se contraigan cuidadosamente á hacer respetar los fueros que les concede su independencia política. Esta es, sin duda, la primera atencion de los hombres públicos, en cuyas manos se hallan depositados los grandes intereses continentales y á quienes V. E. les ha ofrecido un ejemplo brillante, digno de imitarse por todos los Gobiernos de la América Meridional; y que la historia no podrá menos que consignar en gloria personal de V. E. y en honor y gloria de la ilustre nacion Argentina.

Dada, firmada, sellada y refrendada por el Ministro de Estado del Depacho de Relaciones Exteriores, en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de Sucre á diez y seis de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve años.

JOSE MIGUEL DE VELAZCO.

Manuel Maria de Urcullu.

La Gaceta.

Buenos-Aires, Diciembre 23 de 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los importantes documentos oficiales que tenemos la satisfaccion de publicar del Exmo. Gobierno de Bolivia y de S. E. el Sr. Presidente General D. José Miguel de Velasco, hacen brillar los principios de una política honorable y altamente Americana. Dignos son del mas encarecido aprecio de todo libre Americano. El Eminente Republicano Presidente de aquella República hermana consigna del modo mas honorifico esos principios saludables para todos los Estados Americanos, conducentes á estrechar los caros vínculos de su intima confraternidad y á garantir sobre esta base de preciosos resultados su independencia, libertad y dignidad.

Nos complacemos en ofrecer al público tan interesantes documentos eminentemente honrosos al Gobierno de Bolivia y á su digno esclarecido Gefe.

¡¡¡VIVA LA FEDERACION!!!

Exmo. Sr. Gobernador, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Señor :--

Con objeto de desvanecer alguna duda que á la distancia pueda haberse suscitado con respecto á la conducta guardada por el Capitan del bergantin brasilero "Empresa ó Victoria" D. José Coelho Meyrelles, cuando estando en el Tuyú cargando frutos del pais fué embargado por los revolucionarios del Sud lo mismo que los demas buques que alli se encontraron, para trasportarlos en su fuga; me considero en el deber como dueño y consignatario de informar á V. E. de lo ocurrido, adjuntandole su carta original con su traduccion por estar en idioma portugues, y la copia de la protesta que hizo al Gefe de los sublevados: que una y otra me ha remitido de Montevideo.

V. E. verá por ella, la conducta circunspecta con que se ha conducido dicho capitan, los trabajos que ha pasado, y los perjuicios que á él y á mi nos han inferido con la ocupacion del buque y abandono de su cargamento. No esperaba yo otra cosa de la capacidad y honradez del Sr. Meyrelles, y encuentrome obligado á suplicar á V. E. se digne penetrarse de la verdad de su esposicion á fin de que nadie pueda hacerle cargo alguno y evitar las habillas que en tales casos suceden, y con que puede denigrarse su buen nombre.

Quiera V. E. dispensarme esta confianza, y aceptar las protestas de mi respeto y veneracion con que me subscribo su mas humilde servidor—

Q. B. L. M. D. V. E.
Manuel de Acevedo Ramos.

Señor :—-

Casa de V. E. calle de la Universidad número 109, Diciembre 18 de 1839.

Copia de la contrata (digo) *protesta.*

El abajo firmado capitan del bergantin goleta brasilero nombrado "Empresa, (alias Victoria)" actualmente surto en el arroyo de las Islas, declara que hallándose cargado con los efectos constantes de la guia de la aduana de Buenos Ayres N.... y legalmente despachada para seguir viage al puerto de Montevideo, á cuyo efecto habia zarpado la ancla en la mañana del dia 13 de Noviembre del corriente año de 1839, para ese arroyo abajo para ponerme en franquia. Que estando á las 11 del dia sobre una espia aguardando marea en la vuelta llamada rincon del Gato inmediato al campamento, se presentó á mi bordo el Sr. D. Manuel Rico, Coronel Gefe de la division estacionada en este punto, y por él me fué notificado embargo á mi salida, en los términos que en seguida se mafiestan.

1. ° Que hallandose su fuerza con alguna falta de armamento venia á situarse en este punto con el objeto de recibir auxilio que esperaba de Montevideo.

2. ° Que trataba de defenderse y sostenerse en este paraje hasta el último trance, pero que si hubiese algun exito desgraciado, él pretendia embarcar toda la fuerza de su mando en el bergantin goleta y en la polacra Señora de la Guarda tambien fondeada en este puerto.

3. ° Que para esto le era necesario, y la salud de la Patria demandaba que estos buques no se movieran del fondeadero hasta tamo no se llegase el caso predicho ó el auxilio de armamento y buques franceses que aguardaba y que por tanto ordenaba y hacia formal embargo y detencion de ellos.

4. ° Que dicho Sr. Coronel Rico por su parte, y todos los hacendados que lo acompañaban respondian uno por todos y todos por uno con sus personas y haciendas á la satifaccion de todos los perjuicios y daños emergentes de esta medida, hallandose prontos á dar y firmar los documentos y otorgar las mas cumplidas garantias que sean del caso.

El abajo firmado manifestó entre los muchos inconvenientes que arrastra esta disposicion del Sr. Coronel Rico la imposibilidad de recibir gente á su bordo por hallarse la bodega en completa carga y la cubierta igualmente ocupada con troja de fardos, y cueros, á lo que fué contestado por dicho Sr.: "Que si sobreviniese el caso apurado de verificarse el embarque, se echaria la carga en tierra ó al agua, segun lo demandasen las circunstancias, porque ante todo la salvacion de la fuerza era lo primero, porque de ello dependia la vida de la Patria; que inmediatamente procediese á descargar para hallarme listo para cuando llegase el caso, y que volvia á reiterarme la responsabilidad en que se habia constituido en los términos arriba espresados tanto en lo tocante al valor de los efectos cargados, cuanto al flete, estadias y gastos generales del buque—que serian cumplidamente indemnizados.

El abajo firmado como encargado de la direccion del bergantin goleta brasilero Empresa ó Victoria en la matrícula de Buenos Ayres, como responsable para con sus propietarios, y cargadores de los intereses confiados á su cargo, se halla en el deber de declarar como declara que en este acto de manifiesta violencia solo reconoce y cede al poder de la fuerza, y que por lo tanto—Protesta una, dos y tres veces, y cuantas mas hubiere lugar para haber del Sr. Coronel Rico, de sus sostenedores, y de quien mas el derecho le permita, todos los daños perjuicios y menoscabos que sufran el buque y carga, y los que en adelante puedan originarse por la descarga y abandono de la carga ó por cualquiera otra via; por el costo de las estadias, vivires y sueldos, averías. pérdidas, corrupcion y alteracion de mercado, de los efectos cargados, y todos los demas en general que puedan sobrevenir y emanen del embargo, descarga y demoras, y demas consecuencias de este suceso: Todo lo que protesta reclamar y haber hasta el entero pago é indemnizacion. Y en fé de ello, y para su resguardo y seguridad del buque y cargamento, presenta esta protesta en forma y con el debido respeto al Sr. Coronel Rico en el arroyo de las Islas á bordo del bergantin goleta brasilero "Empresa" En 13 de Noviembre de 1839.

(Firmado)—*J. C. Meyrelles.*

(Firmó)—*D. Manuel Rico.*

traduccion.

Señor D. Manuel de Acevedo Ramos.

Montevideo, 2 de Diciembre de 1839.

Amigo y Sr.:—La presente sirve para narrarle la triste historia de mi vida, y los sucesos que me ocurrieron desde mi salida de esa.

Llegué á Dolores y encontré la revolucion; aconsejabanme que no siguiese al Tuyú por las partidas de ladrones que cruzaban el camino; sin embargo me resolví seguir con la firme intencion de apresurar la carga para seguir nuestro viage: desde el dia 4 en que llegué hasta el 13 de madrugada se trabajó y concluyó, y no pudo ser antes sin embargo de haber metido 8 hombres á trabajar, por cuanto las dificultades del arroyo, y falta de recursos del parage, no permitian mas que tres viages al dia con la lancha. En el dia 10 principiaron á aparecer los derrotados á los que no quise facilitar recurso alguno por evitar compromisos; pero en la mañana del dia 11 se apareció en el galpon una partida armada como de 30 hombres en ocasion que la lancha iba á cargar fardos; pidieronmela para que los condujese á la boca del arroyo abordo del Meabe, ó a una chalupa que alli se hallaba:—respondiles que yo precisaba de la lancha para cargar, y digeronme que por fuerza ó por voluntad habian de ir en la lancha: á vista de este peligro calculé que si yo no la facilitaba, la llevarian, se quedarian con ella ó la perderian, dejandonos sin recurso alguno para echar la carga á bordo, y no tuve mas remedio que consentir en que fuesen. En el dia 12 llegó al campamento D. Martin Campos con una partida de 40 hombres, y vino á bordo donde se encajó con una porcion de otros que me dieron casi fin á los pocos viveres que tenia. Cuando en la madrugada del dia 13 suspendimos anclas para venir arroyo abajo, varamos á media cuadra bajo del campamento, y alli estabamos esperando que creciese el arroyo cuando llegó D. Manuel Rico con una fuerza de 750 hombres, y á pocos momentos vino á bordo, y me embargó la salida del buque en los términos en que verá por la adjunta copia de la protesta.

Desde ese instante datan todas nuestras desgracias, que sobrellevé en compañía de Géronimo Risso capitan de la polacra "Sra. de la Guarda," que se halló en todo en el mismo caso que yo.

Marineros, lancha y bote desde ese momento no pararon de dia y de noche abordo; llegaron los franceses á la boca del arroyo, pero no subieron con ninguna de sus lanchas y solamente nuestra lancha y bote y el de la polacra, ya á conducir gente y armamento, ya á llevar carne á los franceses, era para llevar comisionados afuera, ora para transportar gente de un lado á otro; iban y venian á la boca del arroyo, remaban diez leguas de ida y vuelta, y cuando llegaban nos hacian volver sin comer y sin dormir; fué gente de bronce. y no sé como pudieron resistir á tanta fatiga. En cuanto á mí y á Risso, no nos contemplaban menos. nos hacian amanecer en el campamento esperando ordenes, y cargandonos con comisiones; yo por mi parte ya me iba acostumbrando á no comer ni dormir.

En la noche del dia 14 para el 15 el Sr. Rico me mandó 20 hombres á bordo con orden de echar la carga al rio, por que en esa madrugada esperaban el ataque de las fuerzas de D. Prudencio, y era preciso embarcar la gente; fué preciso todo empeño para que me permitieran formar una plancha de algunas vergas para echar la carga en el albardon, y luego que se dió principio á esta tarea fuimos llamados yo y Risso para transportar gente, armamento y recados que debian pasar en las lanchas y botes el cangrejal que hay inmediato al campamento; y en esta lidia estuvimos hasta el amanecer: formóse una maroma de nuestra lancha y en ella pasaron 800 y tantos hombres al albardon para apostarse en frente de los barcos y embarcarse asi que concluimos de zafar la primera estiva de fardos. Si D. Prudencio hubiese atacado sobre la madrugada ni uno solo se embarca, la mitad morian ahogados, y al resto se agarraba como zapos.—Que bulla! que confusion! que falta de disposiciones, que no entenderse unos á otros, y sobre todo que terror pánico se habia apoderado de esta gente principalmente de los llamados *cagetillas!* Unos entraban en los botes de cabeza, otros caian al arroyo, hubo alguno que lloraba, y el enemigo estaba á tres leguas: qué seria si estuviese encima!

Cuando concluimos de echar el último fardo, vinieron á bordo 300 y tantos hombres; Risso tambien recibió igual número, una balandra que habia venido con armamento recibió 120: nuestra lancha y la del bergantin Gertrudis que tambien llegó en esa mañana, cargadas tambien y asi bajamos el arroyo, siendo yo el primero. Al volver la primera lancha varamos porque habia bajado la marea, y ya oimos algunos tiros que digeron ser las guerrillas; alli fueron los sobresaltos, quien tenia fusil no tenia cartuchos; por fin saltaron 30 hombres de un lado y 30 del otro, y a la silga fueron llevando el barco como si fuera de vapor; los hombres metianse en el cangrejal hasta el pecho, y á otros era preciso pasarlos con la lancha y bote. Por fin cerca de la noche fondeé junto con Risso y la balandra á la mitad del arroyo en donde ya no habia peligro; se desembarcó la mitad de la gente para comer y acamparon esa noche; dos veces se pegó fuego al monte, el cual despues que de alli salimos ardió 2 ó 3 dias. En el siguiente dia llegamos á la boca del arroyo, y como allí no podia acampar la tropa en tierra, soplaronme á bordo cerca de 500 hombres; la carne se habia acabado, agua, la salada del arroyo y allí estuvimos dos dias mas esperando agua y viento para salir; entonces fué cuando vinieron los franceses á bordo.

Yo y la tripulacion, teniamos desde algunos dias la barriga como un espejo cinchada así como la demas gente, y fué entonces que los franceses nos mandaron 4 sacos de galleta la cual con un buen trago de agua salobre hacia una armonia infernal en la barriga; arcordème de aquellos versos de Bucage.

Si alguna palabra digo
Y el álito á boca echo
Subenme las tripas y el buche
A escuchar si mastigo.

Finalmente en el dia 19 repartieron la gente en varios barcos que habian llegado con refuerzos para los revolucionarios, y quedaron 100 á bordo con los cuales esa noche pasamos el banco, y con viento N. E. mandándonos 2 barriles de agua para abordo nos hicieron seguir viage para este puerto donde llegamos el 22 á la tarde, porque felizmente tuvimos un Sur fresco en la tarde del 21: de lo contrario hubieramos tenido un levantamiento que no estuvo lejos de suceder y nos hubieramos degollado unos á otros.

D. Manuel Rico me habia ofrecido garantia para el barco, y esto concedieron los franceses apesar de su buen deseo de apresarlos; habiame prometido licencia para ir á buscar la carga, y aquí me dice que ni pensarlo; hice otras diligencias y Risso tambien y nada conseguimos.

Detallaré en primera ocasion este negocio con mas conocimiento. Nos quedaron en tierra 66 fardos, 120 docenas cueros de carnero y los cueros de vaca, 2 remos, una pipa, los remos que Vd. me mandó; perdimos la lancha, los remos del bote, se partieron los masteleros de juanete, reventaron las espias, partieron el cabrestante, queriendo arrancar el barco sin crecer el agua, estropearon el bote y perdieron el timon, nos robaron jarros, tazas, cuchillos, cucharas, nos perjudicaban completamente, nos enterraron vivos.

No tengo tiempo para mas, vea si me manda mi baul de ropa por el paquete.

Su servidor.—

(Firmado.)—*José Coelho Meyrelles.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Correos.—

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de la donacion al Erario de sus servicios por los Maestros de Postas que expresa, impulsados de su adhesion á la gran causa federal, y de otros sentimientos no menos nobles y patrioticos que se representan.

Al Sr. Ministro Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores.

El infrascrito se complace singularmente y tiene la satisfaccion de pasar á manos V. S. para que se sirva elevarla á las de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, la adjunta exposicion por la que ofertan gratuitamente el importe de sus servicios al Gobierno, por medio del Administrador de Correos del Baradero D. Zacarias Bonorino, los Maestros de Postas del distrito D. Luis Molina, D. Claudio Camano. D. Fernando Caviedes. D. Rufino Britos y D. Juan Villa-Roel.

Animados Sr. Ministro estos Maestros de la mas pura efervescencia de sentimientos patrioticos federales, ejecutan aquella donacion manifestando que ella deba correr á beneficio del Estado desde el 1.º del presente Diciembre, tan oprobioso á los unitarios, y hasta tanto que esta tierra clásica de la libertad destruya las asechanzas de estos desnaturalizados traidores y salvages, y cese el injusto bloqueo de los ambiciosos piratas y asquerosos franceses, realzando su demostracion patriotica con declarar que ella es el efecto de la adhesion que profesan á S. E. en vista de este noble y generoso procedimiento, que importando la defensa y conservacion de la dignidad nacional, causa la admiracion del gran Continente Americano.

Al suplicar á S. E. estos beneméritos federales se digne honrarlos con la admision, como expresan de su pequeña oferta, tambien añaden la de sus propias personas, á cuya decision altamente meritoria y loable tambien se subscribe el expresado Administrador del Baradero D. Zacarias Bonorino.

Quiera el Sr. Ministro, al llamar la superior atencion sobre un objeto tan digno de ella, obtener aquel acuerdo que los interesados en él reclaman de S. E.; y en los terminos á que los considere acreedores su notoria equidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Manuel de Luca.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1839.—

Se admite el patriótico americano y federal ofrecimiento que hacen de sus servicios el Administrador de Correos del Baradero ciudadano D. Zacarias Bonorino, y los Maestros de Posta de aquel distrito ciudadanos D. Luis Molina, D. Claudio Camaño, D. Fernando Caviedes, D. Rufino Britos, y D. Juan Villa-Roel. Dénseles por el Administrador General de Correos las mas expresivas gracias á nombre del Gobierno, y publíquese para su satisfaccion.

Rúbrica de S. E.—

ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador de Correos del—

Baradero, Diciembre 1 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Administrador General de la Renta de Correos D. Juan Manuel de Luca.

Dá cuenta de la generosa oferta que los maestros de postas del distrito que abajo se expresa; ofrecen gratis todo el servicio de sus postas que precisare el Estado desde esta fecha, hasta tanto concluya la guerra con los salvages unitarios, y cese el injusto bloqueo por los piratas y asquerosos franceses.

Le es altamente satisfactorio al que firma, ser el órgano por el cual los Maestros de Postas de este distrito D. Luis Molina, D. Claudio Camaño, D. Fernando Caviedes, D. Rufino Britos y D. Juan Villa-Roel, deseando dar una prueba á S. E. el Gran Ciudadano Argentino, de su adhesion á su persona, y estimulados de aquel noble y generoso desprendimiento con que causa la admiracion de todo el gran Continente Americano, animados á ejemplo de tan noble conducta, ofrecen desde hoy el servicio gratis de sus casas de postas á beneficio del Estado, y hasta tanto esta tierra clásica de la libertad se vea libre de las asechanzas de los desnaturalizados traidores salvages unitarios; y cese el injusto bloqueo con que hoy cierran nuestros puertos los ambiciosos piratas y déspotas franceses.

Quiera el Sr. Administrador General, á quien el que firma tiene la honra de dirijirse, ponerlo en conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas: suplicando se sirva honrarlos con la admision de su pequeña oferta, que los dichos ciudadanos se honran en ofrecer, por la via del que firma; y al mismo tiempo que ofrecen tambien el servicio de sus personas sin omitir la del Administrador que firma, felicitan cordialmente á S. E. porque en este dia digno de un eterno recuerdo por los verdaderos federales, para oprobio de los unitarios; sea el mismo en que reciban su último y digno castigo ese puñado de logistas unitarios, que olvidados hasta del suelo que los vió nacer, violaron el pacto sagrado de Federacion ó Muerte que han proclamado todos los Pueblos de la Provincia, y se ligaron para mayor perversidad á los piratas é inmundos franceses.

Dios guarde al Sr. Administrador General muchos años.

Zacarias Bonorino.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz sostituto encargado de la Comisaria de—

Lobos, 21 de Diciembre de 1839.——— Año 30 de la Libertad 24 de la Independ. y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta á S. E. de haber sido pago por varios vecinos de este pueblo el gasto de carne y leña, suministrado al canton que marchó contra los traidores unitarios de Dolores y Monsalvo.

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

Desde el primero del próximo pasado, que se comenzó á reunir la fuerza del 1.º escuadron del Regimiento No. 3, hasta el dia 3 del mismo que marchó, todo el gasto de carne y leña que se hizo con la fuerza, inclusive dos reses que se dieron á una de las compañías de Navarro al mando del capitan D. Miguel Echagaray; han sido recojidos los vales y pago todo por los vecinos siguientes:—

D. Antonio Viera, D. Manuel Caminos, D. José Atucha, D. Manuel Pividal, D. Manuel Benavente, D. Tomas Torrera. D. Antonio Parodi, D. Benito Viñales, D. Mariano Valiño, D. Patricio Vazquez, D. Elias Coco, D. Lucas Lluvisa, y D. Vicente Melendes, menos cinco reses de D. Juan A. Cascallares que no ha querido admitir se le paguen, exponiendo que una vez habia ofrecido su persona y bienes á disposicion del Ilustre Restaurador en obsequio de la santa causa que tan constante defendia, y que por ello era un honor para él cuando se le ocupaba.

Todo lo que el infrascrito tiene la honra de poner en el superior conocimiento de S. E. á los fines que convenga, y porque si algun vale presentasen de este partido, es nulo y de ningun valor.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.:———

Antonio Viera.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1839.——

Contéstese al Juez de Paz de Lobos, que manifieste á los ciudadanos enunciados, las mas expresivas gracias, á nombre del Gobierno y de la Confederacion, por tan patriotica americana demostracion generosa; y publíquese para su satisfaccion.

Rúbrica de S. E.———

Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Monsalvo y el Coronel Comandante en Gefe del Regimiento 5.º de campaña.——

Arroyo Grande, Diciembre 18 de 1839.—— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.——

Elevan á manos de V. E. la acta levantada en este partido.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

Los que subscriben tienen el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. la acta levantada en este partido, queriendo dar por ella un testimonio público de que siempre han sido, y serán fieles á sus juramentos y á la ilustre persona de V. E., y que detestando como detestan á los salvages sublevados unitarios, que han manchado el buen nombre de este partido, pereceran primero que cargar sobre sí, la maldicion de la Patria y de todo buen Americano.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

José M. Otamendi.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡ Viva la independencia America ! ¡ Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes ! ¡ Mueran los inmundos asquerosos franceses ! ¡ Muera el forajido pardejon Rivera ! ¡ Muera el asesino salvage unitario Lavalle ! ¡ Mueran los traidores fratricidas salvages unitarios vendidos al oro inmundo de los piratas franceses !

En el partido de Monsalvo en la costa del Arroyo Grande á los diez y siete dias del mes de Diciembre del año de mil ochocientos treinta y nueve.—Año 30 de la Libertad—Veinticuatro de la Independencia—y diez de la Confederacion Argentina. Reunidos el Juez de Paz del partido, el Coronel Comandante en Gefe del Regimiento quinto de Campaña y todo el vecindario federal. Protestamos solemnemente contra la infame falsedad de que se han valido los sublevados salvages unitarios para alucinar y arrastrar á los infelices paisanos, confundiéndonos en sus inmundas comunicaciones á los verdaderos federales de este partido amantes y fieles á nuestra Patria y á la persona del Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y queriendo de este modo dar un testimonio público y ratificar el juramento que hicimos ante Dios y los hombres, de sostener á costa de nuestras vidas, haberes, honor y fama la Libertad é Independencia del Continente Americano y nuestra sagrada Causa Nacional de la Federacion, decimos que es nuestra voluntad poner como ponemos á disposision de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes á mas de nuestras personas, todos nuestros intereses para que si es de su Superior agrado determine de ellos y los invierta en los gastos de la guerra que con tanta firmeza y dignidad ha sostenido y sostiene contra los asquerosos piratas infames y cobardes franceses y los esclavos de estos los salvages unitarios. Para lo cual firmamos la presente Acta en el expresado partido para que conste.

José M. Otamendi; Narciso del Valle; Roque J. Baudrix; Miguel Ball; Francisco X. Fanez; Ignacio Lara; por los tenientes D. Julian la Rosa, D. Juan Palacio, D. José Sosa, D. Florencio Correa, por el Alferez D. Bruno Diaz, tenientes D. Juan S. Lopez Osorio y D. Ricardo Ramirez, *Roque J. Baudrix;* Henrique Albarellos; Marcelino Gomez; José Ricardo Gomez; Leocadio Vazquez; José M. Imbaldi; Cosme Puyol; Federico Leloir; Fermin Ferreira; por D. Henrique Olivares, *Cosme Puyol;* por D. Silverio Barragan, D. Bautista Bac , D. Dionicio Olvera; y D. Francisco Agular, *Federico Leloir;* José Rebol; José Manuel Saavedra; José Gil; Nicolas Berea; por el teniente D. José Andrade, *José Gil:* Benigno Barbosá; Francisco Cañete; Gabriel Almada: Juan Lara; Manuel Pinto; por el capitan D. Manuel Herrera, *Manuel Pinto;* Manuel Portilla; por el alferez D. Ildefonso Lagar, *José Gil;* Juan Collo; por Estevan Fernandez, José Maria Vivas, Marcelino Aguirre, Dionicio Lopez, Ilario Campos, Juan Inocencio Rivero, Roque Roman, José Damian Benites, José Farias, Eustaquio Peralta. Santana Montenegro, Miguel Correa, José Calbimonte, Alejandro Algañaras, Nicolas Figueroa, José Carabajal, José Macias Ubiedo, Francisco Gaitan, Anuncio Valle, José Sarate, Pedro Nieves, Ricardo Machado, Camilo Barreto, Ciriaco Gomez, Genaro Piñero, Manuel Gari, José Samora, Tomas Farias, José Venancio Martinez, Bernardo Vera, Nicolas Romero, Juan Eugenio Roa, Juan José Suares, José Mancilla, José Arosa, Matias Rios, Braulio Caseres y Fancisco Javier Espinosa, *José Gil;* por Manuel Paz, Juan Aberastro, José Antonio Villalva, Valentin Juarez, Pedro Falcos, Mariano Cisneros y Ramon Riberos, *Roque J. Baudriz;* por Juan de la Cruz Herrera, Doroteo Figueroa, José Pio Paz, Benigno Vivas, José Feliz Dominguez, Antonio Medina, José Luis Bravo, Fortunato Rodriguez, Frutos Gomez, José Manuel Ibarra, Felix Paz. Juan Ballejos, Valentin Oscari, *Federico Leloir;* por Calisto Ramirez, Tomas Gallo, Juan Caballero, Juan Reinoso, Seferino Montero, Felipe Morales, Felix Villegas, Francisco Cordoba, Elias Dominguez, Pedro Marquez. Juan Barragan, Inocencio Montes-deoca, Gervacio Aranda y Adan Yeba, *José Gil;* por Eustaquio Cajarazille, Andres Castillo, Bruno Sallago, Juan Malagueño, Juan Leguisamon, Ignacio Farias, Florencio Quinteros, Isidro Cepeda, Ventura Canales, Eleuterio Parra, Silverio Mosqueira, Dionicio Gadea, Mateo Acosta, Juan Gegena, Marcelo Bravo, Pedro Coronel, Felix Barbuena, Manuel Caminos, Juan Duarte, Tomas Maciel, Roman Rodriguez, Liborio Sanchez, Anastacio Martinez, José Leon Godoy, Gregorio Pereira, Vicente Ramos. Daniel Marquez, Rufino Gonzalez, Manuel Bravo, Juan Gomez, Tiburcio Parra, y Celestino Carabajal, *Federico Leloir;* por Carlos Cos, Andres Torrejon, Camilo Cajaravilla, Felix Forde, Luis Mendizabal, Juan Uméda, José Roldan, Apolinario Figueroa, Luciano Lopez. José Olivera, Pedro Mancilla, Ramon Cejas. Nemecio Marin, Andres Romero, Gil Gomez, Ignacio Cejas, Antonio Santiestevan, Antonio Gonzalez y Venancio Heredia, *Henrique Alvarellos;* por Carmen Reina, Bernardino Rojas, Fernando Aranda, Evaristo Junco, José Arriola, Mateo Garay, Eusebio Flamencio, Juan Figueroa, José Guevara, Bruno Rojas, José Montenegro, Gaspar Almaraz, Marcelino Almaraz, Mariano Diaz, Lino Jaime, Cecilio Gadea, Rosa Chaparro y Antonio Orellano, *Cosme Puyol;* por Tomas Lario, Tomas Lemus, Placido Nuñez, José Frias, Gerónimo Romano, Juan José Lencina, Juan Agañaras, Salvador Vega, Lorenzo Correa, Domingo Villegas, Francisco Oliva, Doroteo Llanos, Juan Negrete, Ramon Jaimes, Cosme Cano, Gerónimo Guevara, Manuel Garcia y Mariano Gomez, *Francisco Cañete;* por José Maria Guevara, José Maria Cuitiño, Cayetano Machado, Lorenzo Ferreira, Benito Reyes, Timoteo Mier, Alejandro Reinoso, Laureano Barrios, Calisto Larreo, Paulino Rodriguez, José Farias, Remigio Silva, Mariano Guzman y Juan Sosa, *José Rebol;* por José Maria Rojas, Pedro Ponce, Gervacio Fretes, José Cabral, Juan José Peralta, Celestino Molina, Matias Cejas, Guillermo Pacheco, Severino Molina, Narciso Gadea, Marcos Ledesma, Ramon Rivero, Estanislado Goroso, Tristan Vedoya, Pedro Chiclana y Juan Alberto Cejas, *José Maria Imbaldi;* por Bernabé Rojas, Bonifacio Ponce, Andres Martinez, Cayetano Gonzalez, Pedro Cordova, Juan Antonio Rodriguez, Juan Machado, José Morales, Ramon Arroyo, Juan Burgos, Mariano Gimenez. Meliton Mendieta, José Baso, Cirilo Machado, Lazaro Sosa, Felipe Diaz, Marcos Revainera, Luis Quiroga, Pedro Lucero, José Sosa, Ramon Leguisamon y Pedro Acosta, *Sebastian Fondevila;* por Manuel Diaz, Manuel Gomez, Indalecio Ladueña, Nasario Maidana, Saturnino Roa, Domingo Nadal, José Guerra, Francisco Medina, Pedro Goroso, Bernardo Roldan, Agustin Pacheco, Benigno Leguisamon, Pantaleon Ruiz y Carmen Diaz, *Federico Leloir;* por Florencio Montenegro, Anselmo Silva, Mariano Granizal, Guillermo Ford, Tomas Sabala y Pedro Morales, *Jose Gil;* por Juan Antonio Rios, Nalazco Vazquez y José Ramon Villagra, *Federico Leloir;* Camilo Islas; Saturnino Fuentes, por el teniente D. Camilo Marin, *Ignacio Lara;* por el alferez D. Santiago Garcia, *Federico Leloir;* teniente segundo Juan Hermosilla, por el alferez D. José Luiz Guzman, *Federico Leloir;* Manuel de la Portilla; José A. Cespedes; por Eugenio Alganaras, José Eraso, Florencio Herrera, Tomas Aquino Ayala, Francisco Martinez, Manuel Rosales, Rufino Cardoso, Camilo Fernandez, Felipe Ojeda, Paulino Rodriguez, Ignacio Bargas, José Coria, Mariano Orellano, Mauricio Magallan, Anastacio Godoy y Cosme Cano, *Manuel Fondevila;* por José Gomez, José Reinoso, Brigido Villalva, Manuel Merlo, Carlos Jaime, Juan Leon Leguisamon, Nolasco Bravo, José Luis Garcia, Juan Valdez, Agustin Reina, Fortunato Carmona, Marcelino Suarez, Carmen Basualdo, Juan Jaime, Manuel Farias, Nicasio Cruz, Pascual Ibarra, Leandro Correa y Mariano Sosa, *Federico Leloir;* Remigio Islas; por Elias Suarez, Benigno Nuñez, Juan Asencio Herrera, Manuel Antonio Carrizo, Pablo Ruiz, Remigio Velasquez, Domingo Suarez, Pedro Campero, Gavino Alvarez, Juan Amancio Silva, Benancio Casanova, Damacio Pacheco, Antonio Vidal, Francisco Siria, Juan Rosa Lara y Juan de la Cruz Lara, *José Rebol;* por Mariano Cordova, Facundo Ibarra, José Ignacio Carranza, Gregorio Gomez, Remigio Larcon, Juan José Almada, Nicolas Herrera, José Manuel Cardoso, Francisco Diaz, Juan Dionicio Medina, Juan de la Cruz Poiosa, Pedro Sosa, Eusebio Torres, José Gregorio Mercado, Damacio Suarez y Julian Juarez, *Leocadio Vasquez;* por Donato Coria, Valentin Sosa, Celedonio Maldonado, Francisco Jerez, Tomas Ojeda, Casimiro Sosa, Eusebio Elizarrage, José Manuel Gomez, Juan José Torres. Carmelo Cabrera, Alberto Galeano, Manuel Gonzalez, Crespin Avilez y Antonio Cardoso, *Sebastian Fondevila;* por Juan de Dios Henriquez, Asencio Brau, Fermin Mendoza, Celestino Carriso, Felipe Ibarra, Doroteo Lemus, Nepomuceno Castaño, Marcelino Elizarraga, Saturnino Villalva, José Sintamante, Florentino Mililor, Pedro Granado y Juan Arrieta, *Leocadio Vasquez;* por Juan José Acosta, José Molle, José Sacarias Sarco, Meliton Gadea, Alvaro Gonzalez, Mariano Abalos, Manuel Peralta, Felix Lopez, Candido Burgos, Calisto Sosa, Miguel Olivera, José Santos Herrera, Rafael Jaime y Leonardo Moreno, *José Rebol;* por Atanacio Gonzalez, Jorge Lujan, Vicente Contreras, Rufino Ortega, José Moreno, Lorenzo Bravo, Luis Bravo, Santiago Mariño, Primitivo Chaves, Benito Tabares, José M. Peredo, Santiago Vera, Pedro Torres y Miguel Acuña, *Leocadio Vasquez;* por Antonio Fernandez, Tadeo Molina, Cesario Peralta, Martin Quinteros, José Antonio Gomez, Santiago Torrez, Bruno Mendoza, Vicente Villalva, Simon Peñalva, Regis Farias, Gregorio Ibarra, Ramon Sosa y Isidro Juares, *Federico Leloir;* por por el Alferez D. Gabriel Mancilla, *Manuel Gonzalez;* por Justo Contreras, Ciriaco Jimenez, Antonio Infran, José Prudencio Delgado, José Pilar Blanco, Francisco Reinoso, Bernardo Ferreira, Bernardo Lucero, Estanislao Villalva, Silvestre Ricardo, Isidoro Reynoso, Estevan Godoy, Faustino Rosas, Sebastian Lezica y Sebastian Maidana, *José Gil;* por Juan Córdoba, Timoteo Ferreira, Gervacio Santa-Cruz, José Maria Moyano, Sinforoso Jaime, Juan Rodriguez, Manuel Villalva, Miguel Otero, Nepomuceno Gomez, Henrique Peña, Bernardo Cejas, José Ignacio Roldan, José Godoy y Eugenio Basan, *Manuel Fondevila;* por Norberto Roldan, Pedro Garcia, Mariano Chaves, Bonifacio Islas, José Antonio Castro, Isidro Carriso, Casimiro Perez, Felipe Cabrera, Mariano Roldan, José Ferreira, Feliciano Gonzalez, Gavino Garcia, Miguel Silva, Domingo Diaz y Segundo Roldan, *Henrique Alvarellos;* por Manuel Videla, Hipólito Gomez, Martin Charras, Pedro Fredes, Saturnino Fial, Eustaquio Monteros, Santos Carranza, Diego Farias, Santiago Centeno, Juan A. Cejas, José Cora, Ignacio Cabrera, *Manuel Molina,* José Vicente Maldonado y Laureano Salguero, *Sebastian Fondevila;* por Julian Carriso, José Diaz, Juan Rodriguez, Juan Palavecino, *Manuel Castillo, Manuel Coria,* José Sanchez, Fermin Pavon, Antonio Vera, Facundo Salas, Simon Lama, Francisco Coria y Pedro Cejas, *Henrique Alvarellos;* por Placido Lopez, Pascual Junco, Mariano Ferreira, Felix Fial, Dionicio Perez, Pedro Guevara, Pantaleon Quiroz, Martin Mejia, Patricio Verdun, Juan Bramajo, José Veloz, Pedro Cabrera, Isidro Mancilla, Victor Gonzalez y Leandro Atenzio, *Manuel Fondevila;* por Bonifacio Ponce, Juan Rosales, Carlos Correa, Mariano Gaute, Eugenio Cobos, Severino Gonzalez, Clemente Pedraza, Pascual Ramirez, Hilario Suarez, Francisco Campo, José Maria Pacheco, Domingo Serna y Francisco Vega, *José Gil;* por Cayetano Padilla, Albino Toledo, Gregorio Lopez, Henrique Lascano, Donato Rocha, Pedro Ignacio Lobos. Juan Andres Figueroa, Ramon Rosa Lobo, José Meliendres, Pedro Suarez y Rufino Sosa, *Henrique Albarellos;* Celedonio Sorrames; Toribio Diaz: por Pedro Coria, Bernardo Morales, Pedro Sotuya, Pablo Sosa, Tomas Boria, Pedro Rivero, Domingo Villareal, Gaspar Gomez, Tomas Gomez, Matias Quinteros, Nicolas Alvarez y Javier Cardoso, *Federico Leloir;* Rafael Baygorri; Evaristo Velasquez; por el Teniente D. Tiburcio Sosa, *Ignacio Lara;* Mariano Cueli; Juan Antonio Torres; por Mariano Gimenez, Cornelio Salinas, Estevan Ramos, Antonio Rodriguez, Tomas Ferreira, Mariano Castaño, Benito Cejas, José Millan, Juan Bautista Dorao, Carlos Sotuyo, Manuel Antonio Almada, Manuel Peralta, José Maria Santillan, José Figueroa, Fermin Garcia, Francisco Arias y Zacarias Marquez, *Natalio Lara;* José Sala; por Cornelio Cabrera, Andres Guerrero, José Andrade, [illegible] Rivero, José Olivera, Juan Pedro Ferreira, Lucas Benites, José Regalno, José Lasarte, Hipólito Baigorria, Martin Rojas, Antonio Iniguez, [illegible], Mauricio Soteros, Francisco Gordillo, [illegible] y Polinario Rodriguez, *José Gil;* por [illegible] Cabrera, Rudecindo Gomez, Cipriano Sosa, [illegible], Santiago Cardoso, Francisco Galvan, [illegible], Calixto Diaz, Lorenzo Guerra, Juan [illegible], Ventura de los Santos, Elias Ibarra, Domingo [illegible], Anastacio Salas y Bernabé Palacios [illegible]

mon Haut: Juan Irene Vasquez; *Manuel Char;* por Florencio Aguilar, José Gavino Gutierrez, Ramon Gallardo, *Manuel* Ramirez, Anastacio *Moyano*, *Marcos* Contreras, *Manuel* Gonzalez, Juan José Roldan, Agustin Reina, Reimundo Sotuyo, *Manuel Martinez*, José Lencina, Luis Burgos y Cristoval Tisero, *Cosme Puyol;* por Francisco Cabrera, Gervacio Ramirez, Atanacio Borda, Dionicio *Maldonado*, Santiago Franco, Juan Pedro Peralta y Pedro *Muñoz*, *Manuel Fondevila;* por el Capitan D. *Mariano* Soto, *José M. Otamendi;* por el Teniente D. José Perez, *José Gil:* por el Teniente D. Valentin Rodriguez, *Henrique Albarellos;* por el Alferez D. José *María* Delgado, *Cosme Puyol;* por Luciano Rojas, Policarpo Rios, Calisto Meneses y Juan Olivares, *Juan L. Salas;* Juan Manuel Salas; por Miguel Figueroa, Bruno Lencina, Juan Cabral, Martiniano Chaparro, José Bello, Agustin Sanchez, Manuel Romero, Juan Gutierres, Narciso Cisnero, Domingo Aguero, Silvestre Castillo, Vicente Cepeda, José Rios, Francisco Córdova y Antonino Felgan, *Cosme Puyol;* por José Villafañe, José San Roman, Juan Baez, Tomas Villegas, Juan Romero, Cipriano Peralta, Juan de la Cruz Salto, Gerado Piales, Benito Ludueña, Manuel Castor, Cipriano Herrera, Basilio Moreira, Feliberto Rosa, Andres Fernandez y Juan Diaz, *Leocadio Vasquez;* por Exequiel Alvarez, Pascual Taborda, Manuel Delgao, Juan Sosa, Valentin Ponce, Bernardo Molla, Juan Aguero, Juan Burgos, Ramon Lopez, Javier Lopez, Silvestre Taborda, Hermenegildo Gomez, Justo Mendoza, Domingo Basan, y José Maria Aratiga, *Enrique Albarrello;* por Miguel Calderon, Hermenegildo Carvallo, Paulino Romero, Santiago Sosa, Sisto Sosa, Juan Luques, Justo Salinas, Juan Rojas, Juan Suares José Leon Moyano, Fernando Guerrero, Eusebio Cufré, José Barroso y Cipriano Horta, *Federico Leloir;* por Benito Mallo, Rabon Pabon, Ignacio Roidan, Lucas Gimenez, Celestino Sequeri, Bonifacio Pintos, Pedro Gongora, Juan José Vasquez, Juan Ruiz, Benito Martinez, Reimundo Leguisamon, Juan José Quiroga, Clemente Mancilla y Tomas Mancilla, *Cosme Puyol;* Por Feliciano Calderon, Isidoro Farias; Pedro Lopez, José Maria Guevara, Bartolo Jerez, Isidro Gaitan, Joaquin Lopez, Pedro Alvarez, Antonino Gonzalez, Enrique Arredondo, Juan Angel Barbosa, José Valdez, Juan Ruiz y Gregorio Beltran, *Leocadio Vasquez;* por Gregorio Maldonado, José Maria Diaz, Pedro Araya, Juan Cabello, Patricio Hernandez, Andres Hernandez, Domingo Gorosito, Fernando Ramos, Dionicio Molina, José Mancilla, Victoriano Paz, Aniceto Melo y Aniceto Nieto, *Federico Leloir;* por el alcalde D. Fausto Peralta, *Federico Leloir.*

¡VIVA LA FEDERACION!

E. Juez de Paz

Magdalena, Diciembre 17 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta á S. E. de lo ocurrido con el motivo de la llegada á este partido de la Santa Mision.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR:

El 29 del próximo pasado Noviembre, salió de este partido una Comision hasta el pueblo de Chascomus, compuesta del Alcalde del Cuartel N.° 3 D. Mariano Ocampos y quince vecinos en busca de los religiosos de la venerable órden de nuestro seráfico Padre San Francisco, Reverendos Padres Fray Juan Gonzalez Presidente, Fray Antonio Bernal y Fray Juan Farguell que desempeñan la Mision Divina, quienes regresaron el 30 á las seis de la tarde. Luego que supe se hallaban cerca del pueblo salí á caballo acompañado del vecindario, como á la distancia de un cuarto de legua á recibir los sacerdotes, é incorporándome á la Comision, regresamos hasta inmediaciones del Templo; allí se bajaron de la galera los referidos padres: el Sr. Cura se hallaba en el pretil de la Iglesia con un Crucifijo en las manos y en medio de repiques entramos hasta el Altar Mayor, en donde se hizo oracion, la que concluida anunció el Reverendo Padre Presidente entre otras cosas, que las tareas debian principiar desde el siguiente dia 1.° del corriente y efectivamente asi lo han cumplido infatigables hasta el dia 9 que concluyeron, llenando los árduos deberes de su santo ministerio, y haciéndose acreedores al aprecio de todos, con su recomendable ejemplo y celo apostólico que les distingue; é igualmente nuestro Cura y Vicario, quien se ha esmerado en complacerlos y ayudarlos en todo lo concerniente á su Ministerio.

Los Sacerdotes han sido transportados y hospedados decentemente; los carruages y cabalgaduras precisas fueron franqueadas por este vecindario, sin ocurrir á las postas. El dia 10 á su partida para el pueblo de la Ensenada de Barragan, en la imposibilidad de poder yo acompañarlos á los Reverendos Padres, dispuse que el Alcalde del Cuartel 2 D. José Vasquez, sin embargo de la gente que vino á buscarlos saliese con algunos vecinos escoltándolos hasta pasar la Cañada de Arregui, donde debia hallarse el Alcalde del Cuartel 1.° D. José de Pastor con sus vecinos; entonces regresar aquel y proseguir este, hasta la márgen de la Cañada del Pescado, donde concluye mi jurisdiccion.

Por último Exmo. Sr., el Partido de Santa Maria Magdalena, recordará siempre lleno de una fina gratitud, que á mas de las consideraciones que V. E. se ha dignado dispensarle con prodigalidad, le mandó una Santa Mision y que esta no ha sido infructuosa, pues á la fecha gozan infinitas familias, de la paz y tranquilidad que inspira una conciencia limpia de culpas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.

Eladio P. Otamendi.

CORRESPONDENCIA.

Reflecciones sobre la conducta de los Agentes Franceses, en la cuestion pendiente con el Gobierno Argentino, por un Observador Imparcial.

(CONTINUACION.)

La historia de este malhadado bloqueo del Rio de la Plata está sembrada de actos injustificables por parte de la Francia; como si sus Agentes, por la distancia en que se hallan de Europa, se hubiesen lisonjeado poderse sustraer á sus miradas: á no ser que hayan creido realmente que el que tenian al frente era *un pueblo bárbaro.* Para justificar estos reproches no necesitamos mas pruebas que las que nos ministra su correspondencia oficial. Oigase lo que escribia Mr. Roger cuando manifestó por primera vez la intencion de terminar su mision por una tropelia.

"Si el Gobierno Argentino ordena—

"1.° La libertad del Sr. Bacle.

"2.° La restitucion de sus certificados de matricula á los "Sres. Martin Larre y Jourdan Pons, que habitan "la Guardia de Lujan, y su exoneracion provisoria "del servicio de las milicias que les ha sido impuesto.

"3.° La comparecencia inmediata del Pedro Lavie ante "los Jueces encargados de hacer constar su culpabilidad ó inocencia, sobre la que su probidad acreditada deja poca duda; el infraescrito no opondria "desde luego obstaculo alguno al deseo expresado "en la nota de V. E. de 12 del corriente, de trasferir a otra época la discusion de las pretensiones "de la Administracion de Buenos Aires." (1)

Este fué el primer *ultimatum* de Mr. Roger, y tan distinto del que arrojó despues del alcazar de la MINERVA! Se advierte tambien en las precauciones que tomó para aventurarlo, que no estaba muy penetrado de la justicia de sus demandas; porque proponia al Gobierno Argentino declarar "que si accedia á ellas, era tan solo para dar una "prueba de amistad, y del deseo de conservar las buenas "relaciones existentes entre la Francia y la República; y "de ningun modo crear un nuevo antecedente, de que podria sacarse ventajas en la futura discusion." (2)

Los votos de Mr. Roger quedaron satisfechos. El Sr. Bacle fué devuelto á su familia; los pocos franceses, inscritos nominalmente en las listas de milicias, fueron borrados, y Pedro Lavie, de cuya probidad habia salido garante el Sr. Cónsul, convencido de robo, fué condenado á seis meses de cárcel, que espiraron casi á la llegada de la escuadrá francesa á la rada de Buenos Aires: asi es que lo que pudo haber servido de pretesto para aplicar *las medidas coercitivas*, se habia desvanecido, y lo único que quedaba en suspenso era una cuestion de principios, que Mr. Roger habia consentido *en diferir á otra época*, que Mr. Leblanc se habia declarado inhabil para tratar, y que en ningun caso conferia el derecho de poner un bloqueo. Si se impugnase esta doctrina, apelariamos al mismo Mr. Roger para defenderla. "La España, dice en sus lucubraciones preliminares sobre la materia, la España, cuya "legislacion sobre *avecindados* y *domiciliados* es precisamente la autoridad que aqui se invoca, ha reconocido "en fin los principios consagrados por la equidad. Estos "principios, que el abajo firmado no tardara en exponer, "que han sido apoyados por el Gobierno frances cuando "se discutieron las reformas introducidas en la Constitucion española de 1812, han sido formalmente adoptados "por las Cortes, que en su sesion de 11 de Mayo próximo pasado, declararon que las siguientes palabras insertas en los párrafos 1 y 2 del artículo primero de la Constitucion reformada:—*Son Españoles todos los individuos nacidos en España, y los extrangeros que han adquirido un domicilio en un punto cualquiera de la monarquia;* debian entenderse en el sentido de conferir a "ambas clases de individuos una facultad, ó bien un derecho, y de ninguno modo imponerles una obligacion &a."

La cuestion que se discuta entre el Gobierno Argentino y la Francia, era idéntica: la ley fundamental de la Monarquia Española fué tambien (para valernos de la fraseologia de Mr. Roger) declarada incompatible con la nacionalidad de los franceses, establecidos en su territorio, y no se fundaba menos en principios *anticuados, nacidos en tiempos remotos y bárbaros.* Pero, para sacar á la España de sus *preocupaciones*, no se pensó en el empleo de la fuerza:—sobre todo no se trató de bloqueo; sino que se aguardó tranquilamente que la experiencia, ó el ejemplo de otras naciones, le hicieran sentir la necesidad de dictar otras leyes: y solamente en 1837 las últimas Córtes modificaron esta parte de su legislacion, sancionada en 1812. ¡Se habrá, pues, acordado un cuarto de siglo á la España, para revisar libremente sus leyes, y se nos tendrá dos años en estado de bloqueo para obligarnos á variar las nuestras!!! Luis Felipe, ese *buen rey ciudadano*, que al subir al trono juró respetar los derechos de los pueblos, ¿será mas exigente que los gobiernos de todos los paises del mundo, á ninguno de los cuales le ocurrió cerrar los puertos de España por un principio, mas ó menos liberal, introducido en su código? Y, á la verdad, que tampoco habia motivo para hacerlo: un gobierno que dice á los individuos de todas las naciones, y de todas las creencias: "Vend á estableceros entre nosotros: os recibiremos no como á estraños, sino como si hubieseis pertenecido siempre á esta tierra hospitalaria, y "sin la menor diferencia con sus hijos, ó mas bien con sus "dueños...:" ¿no les dá en estas palabras una prenda de interes y benevolencia? No derriba de un golpe las barreras que un extrangero encuentra por todas partes, y le hacen tan dificil su primer ingreso á una sociedad nueva!—

Lo que no hace valorar todo el mérito de estas concesiones, es la generosidad con que la legislacion actual del pais trata á los extrangeros, que *de hecho* se hallan, cuando menos, al nivel de los nacionales; egerciendo sin trabas el cabotage, contra lo que se practica en Francia; adquiriendo bienes raices, lo que está prohibido en Inglaterra; siendo tenderos, chalanes, buhoneros, y todo lo que se les antoja, sin estrellarse en ningun privilegio. De esto proviene que un extrangero no aspira á mudar de estado, porque el título de ciudadano, tan ambicionado en otras partes, lejos de conferir entre nosotros algun nuevo derecho, aumenta las obligaciones. Si en vez de ofrecer nuestra ciudadania á los que la desprecian, se les digera: "Quedense Vds. lo que son, ya que lo desean: pero sepan tambien que, en vuestra calidad de extrangeros, os está inhibido vender al menudeo, comprar casas, tener quintas, poblar estancias," etc....se haria lo que un estado soberano tiene el derecho de hacer, sin violar, en muchos casos, las reglas de una estricta y rigurosa reciprocidad, y se haria sentir practicamente á nuestros huespedes todo lo que perderian en este cambio. No creemos que se hallarian muchos en disposicion de comprar, al precio de tantas privaciones, un derecho esteril.

Pero, concediendo á los Agentes de la Francia que los principios que profesamos con respecto á extrangeros, *son anticuados*, ¿porqué no nos dejan el tiempo y la libertad necesarias para reformarlos? ¿Con qué derecho nos compelen á desecharlos por la fuerza? Como nacion, ¿en qué tenemos que ceder á España, para que en la misma discusion de principios, á esta se le deje meditar 25 años, y á nosotros se nos bloquée al dia siguiente de las reclamaciones de un Vice-Cónsul?

La parte mas importante de nuestra tarea ha sido precisamente la mas fácil para nosotros. Ningun fundamento tenia la Francia para hostilizar á la República Argentina: todos sus cargos quedaban absueltos, y él que mas encono habia puesto en encender esta discordia, se inclinaba al fin á un desenlace amistoso. De las representaciones sobre unos pocos hechos aislados, se habia pasado á una cuestion de principios, de la que se retraia espontaneamente Mr. Roger, puesto que consentia en diferirla (3).

El General Rosas habia aprovechado todas las ocasiones para manifestar sus verdaderos principios con respecto á extrangeros. Nunca ha dado motivo para que se le suponga la intencion de humillarlos, y muchos menos coartarlos en el libre egercicio de su industria: lo que deseaba, y desea, es impedir que se sobrepongan á los hijos del pais; brindarlos con su hospitalidad, pero no entregarse, ni vivir á merced de ellos. Estos sentimientos que arrancan de un fondo de patriotismo ilustrado, son los que animan al General Rosas, y seria ciertamente indigno de los altos destinos que ocupa, si no los abrigase. Nadie menos que él desconoce lo que falta á su patria; nadie mas que él está convencido de la imperiosa necesidad de atraer á los extrangeros para multiplicar los brazos, y no dejar que se esterilicen los fértiles y dilatados campos que nos rodean. Sin embargo, esta cooperacion no debe ser onerosa á los que han nacido en ellos: vengan en horabuena los estraños á participar de todas nuestras ventajas, pero sin pensar en usurpar nuestros derechos. Los huespedes no deben incomodar á los q' los acogen. Esto es lo q' quiere el Gobernador de Buenos Aires; y mal lo ha comprendido ó juzgado él que lo supone enemigo de la Francia.— Americano y *Porteño* hasta el entusiasmo, el General Rosas en su trato familiar ninguna diferencia hace entre los habitantes de este pais, con tal que no sean enemigos declarados de la causa pública. Talvez no se encuentre en Buenos Aires una casa que se abra con mas facilidad que la suya á los individuos de todas las naciones. Su médico es ingles, su arquitecto italiano, sus impresores de distintas naciones, su encuadernador de libros, su carpintero, su sastre, su sombrerero, su botero, etc., todos ellos son franceses, ni ha dejado de ocuparlos á pesar de los motivos de disgusto que le han dado, y siguen dándole los Agentes de la Francia. Este es el *mal-querer*, ó malevolencia que le han echado en cara! Pero ¿qué caso se hará de las palabras de sus detractores, despues de lo que hemos presenciado? No hace mucho que Mr. Roger, en una de sus obras postumas (4), reprodujo sus quejas por los *numerosos agravios* inferidos á la Francia, y nos anunció en tono de amenaza, los *armamentos* tambien *numerosos* que se estaban activando para vengarlos (5). Tan fundados eran los unos, como efectivos los otros......! Estas baladronadas no recomiendan al que habla en nombre de una gran nacion, y lo único que prueban es la ausencia de las calidades necesarias para representarla.

Aunque las habiese poseido Mr. Roger, nada podia suplir la falta de títulos, ó como dicen los publicistas, de capacidad, para llenar su mision. Por mas que se haya empeñado en disfrazar este vacio, no ha podido eludir los principios tan uniformemente adoptados por las naciones. *Las funciones de un Cónsul*, dice el escritor mas propenso á exagerar su importancia, (6) *son enteramente distintas de las de un Ministro.* Si han llegado á conseguir algun privilegio en las *escalas del Levante*, ó en los paises sometidos á la autoridad anómala de un bey, no han perdido por esto su carácter primitivo, ni variado de objeto. Un Cónsul no es un empleado diplomático, sino un simple agente comercial. Pregúntese en los Estados-Unidos ó en Inglaterra, ¿cuales son sus inmunidades?, y sin hesitacion ni discrepancia todos contestarán—*ninguna.* Su domicilio es inviolable, porque lo son todos indistintamente, ni en esto hay privilegio: pero si quisiese intervenir oficialmente en los asuntos contenciosos, ó criminales de sus compatriotas, se le diria: *nada tiene que ver Vd. en esto.*

Una cuestion de principios, no solamente es incompetente para un Cónsul, sino que está fuera de la esfera de sus conocimientos ordinarios. Un Cónsul las mas veces pertenece al gremio de los comerciantes del pais donde reside, y los que se destinan al comercio no hacen su aprendizage en una aula de derecho. El hombre mas versado en el manejo de las cuentas, en los precios corrientes, en el juego de la bolsa, ó los usos de las plazas, podria tal vez hasta ignorar que han existido Grocio y Pufendorf....No queremos hacer la aplicacion de estos conceptos: nos basta haberlos apuntado.—Nada mas legítimo, pues, que la repugnancia del Gobierno Argentino á entrar en discusion con un Cónsul sobre el modo de establecer sus relaciones politicas con la Francia: nada mas justo, que la indignacion con que se oyeron las condiciones dictadas por un oficial de marina, encastillado en su buque!!—El General Rosas ha tenido razon de decir que esta resistencia es uno de los actos mas eminentes de su vida pública, y el timbre mas glorioso que dejará á sus hijos en herencia. El gefe de un estado en su infancia, que cumple con deberes dificiles, encarándose con una de las primeras potencias del globo, es un espectaculo tan imponente y extraordinario, que no puede menos de llenar el alma de admiracion y sorpresa.

(*Continuará.*)

(1) Oficio de Mr. Roger al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores; su fecha 13 de Diciembre de 1837.

(2) En el mismo oficio.

(3) En aquella fecha el Sr. Roger acababa de ser promovido al consulado de Escutari.

(4) La nota semi-oficial transmitida á D. Javier Garcia Zúñiga en Setiembre de 1838, mas de un año despues de haber desaparecido completamente los cargos que este mismo Señor habia hecho al Gobierno de Buenos Aires, en su oficio de 13 de Diciembre de 1837.

(5) En la misma nota.

(6) WARDEN' *On the origin, nature, progress and influence of Consular establishments.* Paris, 1813—pág. 24.

Señores Editores de la Gaceta Mercantil.

Rogamos á Vdes. se dignen insertarnos en sus columnas este—

RECUERDO FUNEBRE.

Un jóven militar acaba de morir: el Teniente Coronel D. Waldo Mendez. Nunca es disculpable á la Amistad negar un acento de gratitud cuando se acaba un corazon generoso; nunca es disculpable al buen ciudadano no rendir un recuerdo cualquiera á la memoria del que consagró sus dias por la guarda de la Patria: el Teniente Coronel Mendez es digno de un recuerdo. Desde la primer época de su vida se alistó en las filas marciales, y dife-

rentes veces ayudó con su espada á defender nuestras fronteras contra la invasion de los indios. Bacacay, Camacuá, Ituzaingó el Yaguaron son sitios gloriosos donde luchó dignamente por sostener la Independencia de dos Repúblicas; la Argentina y Oriental. Su pecho no tembló jamas ante la lanza ni el cañon enemigo, y regresó á su Patria despues de haber cumplido sus peligrosos y nobles deberes de soldado patriota.

Pero hoy, la muerte, este espíritu del misterio que todo lo anonada, nos acaba de arrebatar en el Teniente Coronel Mendez un valiente soldado, un buen ciudado, un tierno padre de familia. Sus dias se han cumplid ; y despues de llenar este lúgubre recuerdo, despues de verter algunas lágrimas sinceras por su pérdida, prosternémonos ante las leyes del Omnipotente: el hombre debe guardar silencio y sumision á los juicios de la alta Providencia. Ella no niega su gracia al que la ha merecido sobre la tierra.

El Teniente Coronel Mendez fué siempre celoso de su deber: como ciudadano se unió á la causa inviolable de los pueblos, á la Confederacion Argentina; como militar sostuvo y respetó siempre al Superior Gobierno Nacional: como padre fué el apoyo y el consuelo de su familia.

Que su tránsito hasta la mansion de los justos le haya sido benigno y alcance un juicio venturoso del Padre de las misericordias!!!

Sus Amigos.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 19.

D. Bonoso Baster, Paraná.
Juan Antonio Rodriguez, Vacas.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 20.

Da. Josefa Gallardo, 5 hijos, Entre-Rios.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 21.

D. Juan Silva, Rio Janeiro.
Salvador Espeleta, Paraná.
Lorenzo Flores, con tropas de arria, despachada por D. Gervacio Castro, San Juan.
Miguel Maldonado, con idem, id., despachada por el mismo id.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 19 y 20 del corriente.

Cueros vacunos	1700
Cueros de caballo	1400
Cueros de carnero (doc.)	800
Cueros de venado	48
Cueros de nutria	870
Arrobas grasa	501
Arrobas sebo	750
Arrobas crin	112
Arrobas lana	1800
Astas	2150
Ganado lanar (cabezas)	200

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 21 del corriente.

Cueros vacunos	168
Cueros de carnero	438
Arrobas crin	353
Arrobas lana	2132
Fanegas trigo	20

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 21.

59 fanegas superior, en dos partidas, á 90 pesos.

MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata de S. M. B. *Stagg*, de 46 cañones, Comodoro Sullivan, de Rio Janeiro el 9, y de Montevideo el 19 del corriente.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1.251. Cuenta de la Tesorería General del Sabado 21 de Diciembre de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.	Créditos pag con fondos públicos.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 20	801,440 1½	30 7½	367,777 2	78,486	868,244 6½	1,070,700	4,385,600	1,602,596 7½	
Recibido en creditos para pago de fondos públicos	" " " "								727,995 1
	801,440 1½	30 7½	367,777 2	78,486	868,244 6½	1,070,700	4,385,600	1,602,596 7½	727,995 1
SALIDA. *Lista militar del presente mes.*									
Inspeccion General	3,398								
Edecanes de S. E.	5,086								
Plana Mayor del Ejército	29,140 5½								
Idem del Norte	11,996								
Idem de los Andes	238								
Idem inactiva	1,189 4								
Empleados en el Cuartel General	2,426								
Compañía de Artillería de Buenos Aires	3,536 ½								
Brigada de Mar	18,746 5								
Guardia Argentina	16,826 5½								
Regimiento de Patricios de Infantería	5,312 1½								
Idem idem	6,323								
Batallon Restaurador	7,037 3								
Idem idem	17,886								
Escolta del Superior Gobierno	14,879 6½								
Regimiento número 1 de campaña	11,758 2								
Idem idem	3,876								
Regimiento número 2 de campaña por Noviembre	26,978 2								
Idem idem, por Diciembre	25,910 7½								
Idem número 3. ᵒ	12,016 5½								
Idem número 4. ᵒ	32,917 1								
Idem número 5. ᵒ, por Noviembre	2,796								
Idem idem, por Diciembre	3,296								
Idem número 6. ᵒ, por Noviembre	11,578 6								
Idem idem, por Diciembre	13,529 1								
Defensores de San Nicolas	730								
Artilleria de id	242								
Artilleria del Fuerte Federacion	423								
Dragones del Fuerte Federacion	1,605								
Batallon Independencia, por Noviembre	6,330 7½								
Idem idem, por Diciembre	6,425 7½								
Guarnicion de 25 de Mayo	4,076								
Artilleria del Arroyo Azul	222								
Dragones de Tapalquen	220								
Escuadron del Fuerte Azul	1,320								
Compañía de San José de Flores	32								
Milicia Pasiva	100								
Pólvoras de Flores y Cueli	721								
Pagos sueltos	764								
Ajustes de un oficial, 3 sargentos y 2 milicianos	530								
Parque de Artilleria de ciudad	850								
Idem del Monte	1,204								
Marina	9,664 5½								
Cuerpo de invalidos	7,070 4½								
Batallon de voluntarios rebajados	4,737 6½								
Dragones de nueva creacion	1,449								
Viuda del Monte-pio militar	14,667 6½								
Guarnicion de Bahia Blanca	25,719 1								
Idem de Patagones	5,324								
Idem del Colorado	4,062								
Regimiento de Auxiliares de los Andes	28,489 7								
Lanceros de Buenos Aires	2,412 4								
Plana Mayor Oriental	3,092								
Defensores de la Independencia	124								
Asignacion de la Division Oriental	2,537								
Partida celadora del Norte	968								
Idem idem de Dolores	296								
Idem idem desde Agosto hasta fin de Noviembre	1,184								
Idem partida en el Tuyu	1,158								
A D. Simon Pereira, por vestuarios y otros articulos	" " " "								716,755 1
A D. Vicente Gonzalez, por importe de yeguas	" " " "								11,240
Existencia	384,573 7	30 7½	367,777 2	78,486	868,244 6½	1,070,700	4,385,600	1,602,596 7½	" " "
	801,440 1½	30 7½	367,777 2	78,486	868,244 6½	1,070,700	4,385,600	1,602,596 7½	727,995 1

FELIPE DE EZCURRA.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiandose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio; sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá a los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaera solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839. *Manuel Nuñez,* Secretario.

n14—tfn.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Tribunal DE COMERCIO A LOS COMERCIANTES Y AL PUBLICO.

El Tribunal de Comercio hace saber a los Comerciantes de esta plaza y al público: que en los autos que se han seguido de concurso de D. Nicolas Folgueras por la oficina del Escribano que firma, despues de haber hecho aquel el pago estipulado en varias juntas extraordinarias, aprobadas por el mismo Tribunal, ha venido en declarar á peticion del interesado, mandando: que atendida á la honradez y probidad que ha tenido en el suceso de su quiebra, y considerándola solo efecto de inculpable atraso en el comercio que de buena fé lo ha manifestado, como así lo asegura el síndico de dicho concurso, y lo asesora el letrado nombrado en el, se le extiende la correspondiente carta de pago ó chancelacion absoluta de todos sus créditos y responsabilidades civiles que manifestó en su estado de quiebra, quedando rehabilitado para poder tratar y contratar en esta plaza y fuera de ella, y de consiguiente restituido á su honor comercial. Lo que se publica en los periódicos segun resolucion del mismo Tribunal, datada en 10 del corriente mes y año. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1839.—*Antonio Fausto Gomez*, Escribano primero del Consulado.

d23—5p.

Se vende

Una casa de azotea en el pueblo de la Capilla del Señor propia para negocio, hace esquina y está situada en la misma plaza, tiene 35 varas de frente y 70 de fondo, tiene suficiente comodidad para una familia: el que se interese en ella puede ocurrir á la calle del Cerrito en la casa frente al número 9 donde encontrará con quien tratar.

d23—2p

GUILLERMO CORCORAN, *Relojero.*

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.

m26—t.

¡VIVA LA FEDERACION!

Comisaria pagadora de Policia.

Aviso

A los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, para que puedan ocurrir desde el Lunes 23 del corriente, á percibir sus haberes correspondientes al presente mes.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1839.

Pedro Romero.

Cucharas de plata.

AYER se han desaparecido de la casa calle de la Catedral No. 168, dos cucharas de plata, grandes, con una marca en el cabo figurando una mano. El que diese razon de su paradero, ó las entregue en dicha casa, recibirá una buena gratificacion.

d23—3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

En el Almacen calle de la Piedad N.º 67.

HOY Lunes 23 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente:

Palanganas blancas, fuentes redondas jarras azules, tasas blancas para almuerzo, jarras blancas, fuentes de orilla y azules, posillos, azucareras, &c. &c.

Botellas de cristal, saleros, vasos, alpiste, cola y tiza en piedra, Vino de Malaga y frontiñan, Yerba parnaguá, Azufre, clavo y flor de clavo, te negro Anis en grano, tabaco picado. Beton ingles líquido y en pasta, Piolas y cordeles, molinillos, cohetes, ladrillo para cubiertos, fosforos, pinceles, damajuanas, barricas tablas, y otra porcion de útiles y artículos del negocio.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Belgrano núm 223, del Juego de Pelota una y media cuadras para el campo.

Hoy Martes 24 del corriente, á las once en punto se rematarán indispensable enteá la mejor postura, todas las existencias de dicha casa, que consisten de lo siguiente.

Caña y ginebra, yerba parnaguá, azucar blanca, papel blanco, tabaco picado, café molido, basos surtidos, tasitas para té, posillos, almidon de Hamburgo, espejos de cajon, cucharas de fierro, fresadas y ligas pampas, algunos géneros y artículos de merceria, y otros restos.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Representantes No. 53.

Hoy Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura un brillante surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Pañuelos de algodon de medio rebozo escoseses, id id. colchados de siete cuartas imitacion de cachimir, id. id. de manos punzoes tinte de aceite de gusto, id. id. foulares, id. id. de varios colores diversas clases, id. id. á cuadros en coco y en muselina muy ricos, id. de seda floreados de siete cuartas, id. id. de manos tela de la india estampado en Inglaterra de mucho gusto, medias de algodon de colores para muger de cuchilla, id. id. blancas y negras de patente para Señoras imitacion de seda. percales de algodon muy finos, bramantes finos y regulares, lienzos de 28 y 29 pulgadas, listados para vestidos, id. á cuadros rosados tinte de aceite para camisas, zarazas listadas anchas para camisas, linoes finos, muselinas para volados muy finas, paños de merino para vestidos de hombre y de Señora muy ricos, géneros diversos para pantalones de verano muy ricos y regulares de gusto nuevos, nanquines á bastones, id. lisos de un solo color y otros jaspeados, zarazas finas de muchísimo gusto de diversas clases, hilo de carretel y otros varios artículos.

Espíritu de la Biblia: y Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pié,*

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obra, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan [illegible] tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos [illegible] tos del corazon, los dirige [illegible] Dios—origen de todo bien, [illegible] nos hace felices, [illegible]: una religion, en suma, que [illegible] dos hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de ella [illegible].

Aviso.

UN hombre que tiene algunos conocimientos de labranza desea encontrar alguna quinta ó chacra para trabajar, siempre que se le haga alguna proporcion regular; presentará las mejores garantias y buenas recomendaciones que acrediten su buena conducta y honradez. El que necesite ó puede dejar una cartita en esta Imprenta, de la alcerced cuadra y media para el campo, dirijida á M. y B., con el No. de la casa y nombre de la calle. d17—6p.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y a la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. d6—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez en primera instancia Dr. D. Cayetano Campana se cita y emplasa para el dia ocho de Enero del año entrante á todos los acreedores del finado D. José Bares, debiendo en ese dia presentarse en el Juzgado con los documentos de sus respectivos créditos Buenos Aires, Diciembre 20 de 1839.
d21—3p AGRELO.

Cambio de domicilio.

LA casa de martillo de Pedro J. Diaz y hermano, se ha trasladado del No. 21 calle de Representantes al 53 de la misma calle. n20—30tfs.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de VIUDAS Y PENSIONISTAS.

EL Lúnes veinte y tres del corriente ocurrirán á casa del habilitado que firma, las parsonas pensionadas por esta habilitacion á recibir las que le corresponde por el mes de Diciembre de 1839. RAMIRO.

Aviso á los vigilantes.

EL 10 del presente se ha huido una chinita llamada Valentina Gonzalez, edad de 13 años, menudita de cuerpo, manca de nacimiento, y no tiene mas que la mitad del brazo izquierdo, un poco picada de viruelas: lleva un vestido de zaraza con flores rosadas, y un pañuelo negro. El que la entregue en la casa calle de la Catedral No. 310 y 313, recibirá una buena gratificacion. d20—3p.

Aviso.

EL que firma albacea testamentario del finado D. Juan Manuel Gaete, cita y emplaza á los acreedores de este para que con sus respectivos documentos se personen en la casa chacra habitacion del infrascrito en Quilmes, dentro del término de ocho dias de la fecha.
Juan Eusebio Otamendi.
d20—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Hombres.

EL Sr. Cura de San José de Flores D. Martin Boneo entregó por mano del Sr. Presidente de esta Comision, cuatrocientos pesos pertenecientes á la testamentaria de D. Mariano Castillo. Diciembre 19 de 1839.

Aviso.

A todos los fieles en general.

EL dia 17 del presente Diciembre se ha desaparecido y han robado de la sacristia de un Templo del centro de la ciudad, que se hallaba bajo de llave, un par de candeleros de platina grandes de tres luces, un par íd. mas chicos de una luz, un mantel bordado de oro, una palmera igual bordada de lo mismo ya bastante uso, un paño de Ara bordado de plata y tambien una mesa de tigera como de una vara. Se suplica á quien sepa ó tenga noticia de cualesquiera persona, ó de cualquiera modo q' pueda recobrarse estos útiles que son pertenecientes á María Santísima, avisen á los Mayordomos del Santísimo Rosario en la puerta de la iglesia del Templo de Santo Domingo donde existen diariamente, ofreciendo no seguirle perjuicio á la persona en quien haya recaido esta desgracia. d19—6*

MAIZ.

SE vende, por tener que desocupar un granero, en espiga á 24 pesos, por mayor y menor, y desgranado á 26 pesos.—Tomando partida se dará algo menos; calle de la Victoria, barraca de D. Tomas Zúñiga, que hace cruz con el Mercado. d20—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo Ojo Ojo.

EN la calle de la Universidad, del Colegio dos cuadras para el Alto, se halla la arroba de carne cuatro reales menos que en todas partes, previniendo que debe ser de primera calidad. d19—6e.

Cigarros Correntinos.

SE acaba de recibir una pequeña cantidad de cajoncitos, de calidad superior. En la Casa de Comisiones No. 47, calle de la Federacion. n25—1mc.

A beneficio de los Enfermos

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. s27—tfg.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No 107. n16—tfs.

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá tratar. j31—tf*.

¡Ojo á la Compra!

SE desean comprar dos caballos oscuros, ó tordillos manos negras, que sean mansos, grandes, de galope largo y lindos, ocurriendo á la calle del Restaurador número 90 hallarán con quien tratar. o2

Súplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.
Laura Ferreira.
j11—tfg.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1826 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

DIVISAS.

CON Retrato a 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Aviso.

Se vende ó se cambia una casita con dos piezas, situada en la calle de Representantes y Brasil, con 17 varas de frente, y 70 de fondo, sitio esquina; se cambia por otra de menos estencion y mas al centro; en la calle de la Reconquista No. 280. hallarán con quien tratar. d17—3p.

En la Fábrica DE CERVEZA,

Calle de la Catedral número 267.

SE vende á 15 pesos la docena, incluso las botellas, y en el caso de entregar otras tantas botellas al tiempo de recibirlas, solo será el precio 10 pesos. d7—1mp.

Cigarros Habanos.

DE calidad buena, se venden en la Casa de Comisiones núm. 47, calle de la Federacion. d7 1mc.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19

Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

OJO AL GRANDE Y UNICO BARATILLO.

En la Tienda calle de la Victoria número 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas lteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Brines blancos meselas muy dobles, á 5 pesos.
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 pesos.
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Cambray blanco suizo muy fino, á 25 pesos el corte.
Pieles muy dobles colores obscuros de bastones y de cuadros para pantalones, á 6½ y 7 pesos vara.
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Cotonias muy finas de gusto para chalecos, á 6 pesos vara.
Pañuelos merinos de reboso á 24 pesos
Brines plomos finos puro hilo á 3 ps.
Pieles blancas asargadas finas á 18 rs.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Medias de colores finas á 4 y 4½ ps.
Id. de id. bordadas muy bonitas á 5 p.
Id. de seda de patente caladas de mucho gusto á 23 ps.
Id. de id. id. negras superiores á 20 p.
Pequines de colores muy finos á 30 ps el corte.
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 ps.
Pañuelos de seda de la India muy bonitos á 12 y 13 pesos.
Percal blanco de la india superior á 4 p
Tripé de algodon muy fino á 20 y 22 rs
Roan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 rs.
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.
Colchas blancas moteadas finas á 15 ps.
Medias de lana grises muy dobles á 6 p
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.
Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.
Paño azul fino á 24 pesos.
Paño almendra muy fino á 38 pesos.
Cotones superiores á 11 pesos.
Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Estambre de seda y lana para chalecos á 12 pesos.
Brainante de puro hilo fino á 4 pesos.
Cortes de vestido de seda particulares, para verano á 85 pesos.
Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos.
Bramante de hilo puro para sabanas de una y media varas de ancho á ps.
Franelas finas á 3 pesos.
Bombasies blancos superiores á 3½ ps.
Bramante muy regular á 6 reales.

Recien recibidos de Montevideo.

Brines plomos puro hilo finísimos.
Listados azules de cuadro dobles.
Camisetas de merino finas.
Hilo blanco de ovillos superior.
Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finsimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Gazas finas.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto
Bayetas de Pellon.
Alemanesco de algodon para manteles.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimo puro hilo. n20—tfs

August Christoph MARTENS,

NATURAL de Alemania, y que en alguna época estavo en el servicio de caballeria de esta República, con el grado de Sargento Mayor, encontrará, en el caso de estar todavia en vida, con el abajo firmado cartas dirigidas á él Entretanto siendo posible que este aviso no llegue á su conocimiento, sea por causa de su muerte ó por su ausencia de este pais, se suplica á quien pueda dar noticias de él, se sirva comunicarlas al que firma, favor á que á nombre de los interesados quedará muy agradecido. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1839.

J. C. ZIMMERMANN,
n13 tfs. Consul de Hamburgo.

Se necesita

UN hombre que sepa ingertar naranjos y otros árboles. ocurra á esta oficina. n20—tfs.

Correos.

EL administrador general de ellos avisa á los maestros de posta de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 5.º bimestre del presente año, concurran á este departamento por sí ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del termino de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.
Luca.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Horner.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se halla nuestro pais, á causa de los inicuos salvages unitarios, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualquier modo que sea se les dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.
Pablo Governori.
n2—tfc.

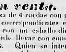

En venta.

UNA caleza de 4 ruedas con guarniciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. n30—tfs.

AVISO

EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tf*.

MEMORIA SOBRE Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiéndose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.—

Aviso Judicial.

DE órden superior y en la mañana del 24 del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor el de echo de saladero por el término de un año, deberá contarse desde 1.º de Enero del año entrante de 1840, hasta el 31 de diciembre del mismo; siendo condicion precisa que aquel á cuyo favor se verifique el remate, aceptará letras por partes iguales á 3. 6 y 9 meses, garantidas por dos fiadores abonados de *mancomun et insolidum*.

Las personas que se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Colecturía, las que despues de abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

Con el objeto de inteligencia á los interesados en este negocio, se ha ordenado por la Colecturia la insercion del Decreto Superior siguiente:—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1823.—Art. 1.º En la concurrencia para las asientos y provisiones del Estado no se presentarán propuestas vagas. 2. Si al abrirse los pliegos cerrados se encontrasen proposiciones en que se ofresca una ventaja sobre la mejor propuesta por grande que sea, se considerará por no hecha y sin pasarse con las demas á la aprobacion del Gobierno se archivará con la correspondiente nota.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1839.
Francisco María Ramiro.

FOR SALE.

A PLEASURE WAGGON, with seats for 4 persons and a set of single and double harness, all new, having a pole &c., shaft to be used with one or two horses, at pleasure.

For particular, apply at the lumber yard, calle Reconquista, from the Barracks of Restauradores half a square towards Barracas. d2 tfc

Se vende

UNA caleza de cuatro ruedas, con asientos para cuatro personas y guarniciones para 2 caballos, pues tiene varas ó lanza para cualquiera de los dos destinos. Para verla y tratar ocurrase al corralon de maderas calle de la Reconquista del cuartel de Restauradores media cuadra para el alto. d2—tfc

A los corazones COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 8 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.
Justina Basabe.
Calle de la Catedral, puerta núm. 180.
n2—1m*

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Se alquila

UN corralon calle de Tacuarí frente á la crucesita de San Juan, con unas cuantas anegas maiz blanco, y un poco de leña blanca, al lado darán razon: si se quiere tambien se alquila. d19—3p.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN